

INFORME DE CONCLUSIONES
SOBRE EL SISTEMA DE
CONTABILIDAD DE COSTES DEL
EJERCICIO 2012 DE TELEFÓNICA
MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Enero 2014

Deloitte.

Índice

INFORME DE CONCLUSIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTES DEL EJERCICIO 2012 DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	1
Índice	3
Índice de Tablas	7
Índice de Figuras	10
1. Resumen Ejecutivo	13
1.1. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 16 de mayo de 2013	14
1.1.1. Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	15
1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red	16
1.1.3. Punto 3. Errores de redacción en documentación soporte	16
1.1.4. Punto 6. Separación de voz, videotelefonía y datos en el interfaz radio 3G.	17
1.1.5. Punto 7. Errores en relación al MICC y la documentación soporte	18
2. Introducción	21
2.1. Antecedentes y contexto	21
2.2. Objetivo del Trabajo	23
2.3. Alcance del trabajo	25
2.3.1. Análisis del sistema de contabilidad de costes	25
2.3.2. Evaluación y cuantificación de incidencias y aspectos relevantes identificados	26
2.3.3. Aspectos específicos de especial énfasis	27
2.3.4. Revisión de revalorización del activo	27
2.4. Documentación utilizada	29
2.4.1. Resoluciones emitidas por la CMT	29
2.4.2. Documentación relacionada con el Manual Interno de Contabilidad de Costes	30
2.4.3. Documentación relacionada con las fases del Sistema de Contabilidad de Costes	30
2.4.4. Estudios técnicos utilizados para la definición de los criterios de asignación del SCC del ejercicio 2012	31
2.4.5. Otra documentación proporcionada por la operadora	31
2.4.6. Documentación adicional solicitada a la operadora	32
3. Revisión de resultados del modelo	33
3.1. Unidades por servicio	33
3.2. Ingresos por Servicio	36
3.3. Costes por centro de actividad	40
3.4. Costes por Servicio	41
3.4.1. Costes históricos	41
3.4.2. Comparativa costes históricos frente a costes corrientes	41

3.5.	Márgenes por servicio	44
3.5.1.	Márgenes por tipo de servicio	44
3.5.2.	Márgenes por Familia de Servicios	44
3.6.	Reparto de costes (CACR) e ingresos	48
4.	Revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de 2012	49
4.1.	Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos	49
4.1.1.	Imputación de Gastos a Costes Reflejados	53
4.1.2.	Imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados.....	56
4.1.3.	Imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad	61
4.1.4.	Imputación de Centros de Actividad a Costes por Servicios	63
4.1.5.	Total de los Costes por Servicio.....	65
4.1.6.	Imputación de Ingresos a Ingresos Reflejados	65
4.1.7.	Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio.....	65
4.2.	Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos	68
4.2.1.	Método de revalorización mediante indexación utilizado por TME para el SCC de 2012	70
4.2.2.	Método de revalorización mediante valoración absoluta utilizado por TME para el SCC de 2012.....	71
4.2.3.	Método de revalorización mediante MEA utilizado por TME para el SCC de 2012	74
4.3.	Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes	76
5.	Incidencias encontradas durante la revisión del SCC	77
5.1.	Resumen de las incidencias encontradas durante la revisión del SCC.....	77
5.1.1.	Canon sobre Ingresos	79
5.1.2.	Reparto Insolvencias	80
5.1.3.	Eliminación de los servicios "Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE" y "Roaming Out SMS Saliente Resto"	81
5.1.4.	Reparto del Centro de Actividad Componente de Red " <i>Transporte IP</i> ".....	82
5.1.5.	Errores en los Índices de Precios Industriales (IPRIs).....	85
5.1.6.	Modificación en los Índices de Costes Sector de la Construcción.....	90
5.1.7.	Introducción en las facturas de BTS, de conceptos asociados a soportes para antenas	90
5.1.8.	Unidades en servicio "Terminación Voz Origen Fijos Grupo"	91
5.1.9.	Reparto Canon del Espectro	92
5.2.	Resumen de los aspectos asociados con mejoras en la calidad de la información ...	93
5.2.1.	Variación de los importes unitarios revalorizados.....	94
5.2.2.	Disminución de los establecimientos en servicios de datos.	96

5.2.3. Variación en el número de nodos de la “91x32 Red Inteligente Corporativa (HW)” y de “91x54 Red Inteligente SVA (HW)”	98
6. Mejoras propuestas al SCC de TME	99
6.1. Documentación asociada a la separación entre voz, videotelefonía y datos.	99
6.2. Introducción en el Modelo de la Tecnología LTE.....	100
6.3. Adición de un nuevo Centro de Actividad, Canon de RTVE	102
6.4. Mejora de la información relativa a los ingresos	103
6.5. Imputación de ingresos a los servicios de SMS.....	103
6.6. Mejora de los criterios repartidores de los ingresos.....	103
6.7. Mejora en el reparto de activos comunes para distintas tecnologías	104
Anexo I: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Canon sobre Ingresos	106
Anexo II: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Insolvencias”	107
Anexo III: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Transporte IP”	108
Acrónimos.....	110

Índice de Tablas

Tabla 1.- Modificaciones del SCC solicitadas por la CMT.....	15
Tabla 2.- Factores de enrutamiento presentes en la documentación soporte.....	17
Tabla 3.- Capacidades de célula ejercicio 2012	18
Tabla 4.- Eficiencia espectral ejercicio 2012.....	18
Tabla 5.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados	33
Tabla 6.- Porcentaje de variación de unidades por servicio	34
Tabla 7.- Número medio de MB por sesión de datos.....	34
Tabla 8.- Tamaño medio de los mensajes MMS.....	35
Tabla 9.- Nº medio de minutos por llamada.....	35
Tabla 10.- Ingresos por servicio y variación anual.....	36
Tabla 11.- Ingresos por familia de servicios.....	36
Tabla 12.- Evolución de los precios mayoristas regulados de Roaming en EU	37
Tabla 13.- Ingresos, ingresos unitarios y unidades por familia de servicios de telefonía minorista	37
Tabla 14.- Evolución de los ingresos y unidades de Mensajería minorista (incluye datos).....	38
Tabla 15.- Evolución de los ingresos y unidades de los servicios de Roaming Out.....	38
Tabla 16.- Ingresos Unitarios de Origenación & Reventa.....	38
Tabla 17.- Comparativa ingresos minoristas con reventa, origenación y terminación.....	39
Tabla 18.- Costes por centro de actividad componente de red (Estándar Costes Históricos) ...	40
Tabla 19.- Activos totalmente amortizados a diciembre de 2012	40
Tabla 20.- Plataformas de red y servicios (Estándar Costes Históricos).....	40
Tabla 21.- Costes a nivel de centro de actividad (Estándar Costes Históricos)	40
Tabla 22.- Costes históricos por tipo de servicio	41
Tabla 23.- Costes históricos por familia de servicios	41
Tabla 24.- Comparativa de unidades, costes y costes unitarios.....	41
Tabla 25.- Comparación de la planta corrientes vs. históricos	41
Tabla 26.- Comparación de centros de actividad corrientes vs. Históricos	43
Tabla 27.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2012 (históricos).....	44
Tabla 28.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2011 (históricos).....	44
Tabla 29.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2012 (corrientes)	44
Tabla 30.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2011 (corrientes)	44
Tabla 31.- Evolución del margen por tipo de servicio 2012 (históricos)	44
Tabla 32.- Evolución del margen por tipo de servicio 2012 (corrientes).....	44
Tabla 33.- Comparativa de ingresos, costes y márgenes por tipo de servicio en históricos y corrientes.....	44
Tabla 34.- Margen por familia de servicios ejercicio 2012 (históricos)	44
Tabla 35.- Margen por familia de servicios ejercicio 2012 (corrientes).....	44
Tabla 36.- Margen por familia de servicio ejercicio 2012 (históricos)	46
Tabla 37.- Comparativa de margen por familia de servicio históricos vs. Corrientes.....	47
Tabla 38.- Conciliación contabilidad financiera. Estándar corrientes (miles de €)	53
Tabla 39.- Diferencia entre estándares (miles de €)	53
Tabla 40.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro con cambios de signo. Estándar corrientes.....	55
Tabla 41.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro final. Estándar corrientes (miles de €). 55	55
Tabla 42.- Ajustes Contabilidad Financiera	56
Tabla 43.- Personal asignado a cada CBA. Comparativa 2011-2012	58
Tabla 44.- Reparto del coste reflejado "Personal". Comparativa 2011-2012	58
Tabla 45.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA.....	59
Tabla 46.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados	60

Tabla 47.- Imputaciones a servicios del Componente de Red "SGSN". Comparativa 2011-2012	64
Tabla 48.- Motivos e importes de ingresos de Cliente Final	66
Tabla 49.- Motivos e importes de abonos	66
Tabla 50.- Driver de reparto de los ingresos diferenciado por bloques.	67
Tabla 51.- Porcentaje de revalorización por Coste Calculado	69
Tabla 52.- Porcentajes de revalorización por método.....	69
Tabla 53.- Valores brutos revalorizados totales por método	69
Tabla 54.- Revalorización Costes Calculados por Indexación.....	71
Tabla 55.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta	72
Tabla 56.- Calculo del Importe unitario revalorizado para el Coste Calculados 91x3C - GGSN	73
Tabla 57.- Revalorización de Costes Calculados por MEA	74
Tabla 58.- Información de Costes Calculados mediante MEA	75
Tabla 59.- Aspectos destacados	78
Tabla 60.- Reparto de la cuenta del modelo Canon sobre Ingresos	80
Tabla 61.- Servicios de Roaming Out no UE. Comparativa 2011-2012. Costes históricos.....	81
Tabla 62.- Centros de Actividad que imputaban coste al servicio "Roaming Out Datos y MMS no UE"	81
Tabla 63.-Centros de Actividad que imputaban coste al servicio "Roaming Out SMS Saliente Resto"	81
Tabla 64.- Porcentajes de coste asignados desde el componente de Red "Transporte IP" a los servicios de Video, Voz y Datos. Comparativa 2011-2012.....	82
Tabla 65.- Desglose de la facturación de la red VPN-IP	82
Tabla 66.- Detalle de las cuotas de la red RIMA.....	83
Tabla 67.- Detalle de las cuotas de la red ACCIP.....	83
Tabla 68.- Reparto para cuotas por tipo de circuito	83
Tabla 69.- Caudal promedio por tipo de enlace	83
Tabla 70.- Caudal promedio por tipo de red	83
Tabla 71.- Reparto propuesto por TME para el Centro de Actividad "Transporte IP"	83
Tabla 72.- Nuevos costes asignados a los servicios de voz, vídeo y datos para el Centro de Actividad "Transporte IP".....	84
Tabla 73.- Índices del IPRI General del año 2012 (TME)	85
Tabla 74.- Índices del IPRI General del año 2012 (INE).....	85
Tabla 75.- Coeficientes por año del IPRI General (TME)	86
Tabla 76.- Coeficientes por año del IPRI General (Deloitte).....	86
Tabla 77.- Índices del IPRI 26.5 del año 2012 (TME)	86
Tabla 78.- Índices del IPRI 26.5 del año 2012 (Deloitte)	87
Tabla 79.- Coeficientes por año del IPRI 26.5 (TME)	88
Tabla 80.- Coeficientes por año del IPRI 26.5 (Deloitte)	89
Tabla 81.- Coeficientes calculados para el IPRI General de 2004	89
Tabla 82.- Coeficientes calculados para el IPRI 28.2 de 2004	90
Tabla 83.- Coeficientes calculados para el IPRI 26.2 de 2004	90
Tabla 84.- Conceptos asociados con soporte de antenas	91
Tabla 85.- Variación del importe de "Obra específica".....	91
Tabla 86.- Variación del coste unitario del elemento de red BTS.....	91
Tabla 87.- Unidades del servicio "Terminación voz origen fijos grupo"	91
Tabla 88.- Diferencias de eficiencias espectrales entre Estudios Técnicos	92
Tabla 89.- Resumen de aspectos leves encontrados.	93
Tabla 90.- Importes unitarios revalorizados para los diferentes activos durante los ejercicios 2011 y 2012.....	94
Tabla 91.- Oferta de los equipos BTS 2G con la parte software diferenciada.....	94
Tabla 92.- Ajustes de contabilidad equipos BTS	94
Tabla 93.- Ajustes de contabilidad de los importes unitarios revalorizados, recálculo TME	95

Tabla 94.- Ajustes de contabilidad de los importes unitarios revalorizados, propuesta Deloitte	95
Tabla 95.- Desglose de los importes unitarios revalorizados de los equipos BTS	95
Tabla 96.- Desglose de los importes unitarios revalorizados de los equipos Nodo B	95
Tabla 97.- Variación del número de comunicaciones y tráfico para los servicios de datos.....	96
Tabla 98.- Reparto de los CACR dedicados a establecimiento. Comparativa 2011-2012	97
Tabla 99.- Reparto de diversos Componentes de Red a los servicios de Voz, Videotelefonía y Datos	99
Tabla 100.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado “Servicio Medido SCF”	103
Tabla 101.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado “Abono SCF”	103
Tabla 102.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado “Conexión SCF”	104
Tabla 103 Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Canon sobre Ingresos”	106
Tabla 104.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Canon sobre Ingresos” (Costes Históricos)	106
Tabla 105.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Canon sobre Ingresos” (Costes Corrientes)	106
Tabla 106.- Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Insolvencias”	107
Tabla 107.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Insolvencias” (Costes Corrientes).....	107
Tabla 108.- Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Transporte IP”	108
Tabla 109.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Transporte IP” (Costes Históricos).....	108
Tabla 110.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Transporte IP” (Costes Corrientes).....	109

Índice de Figuras

Figura 1.- Porcentaje de variación de unidades de servicios agregados	33
Figura 2.- Unidades por servicio durante el ejercicio de 2012. Los MMS han sido escalados para mejorar su visibilidad.....	34
Figura 3.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2011 y 2012.....	34
Figura 4.- Evolución de los ingresos por servicios para los diferentes ejercicios	36
Figura 5.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil	36
Figura 6.- Costes por Componentes de Red	40
Figura 7.- Plataformas de Red y Servicios.....	40
Figura 8.- Costes a nivel Centros de Actividad	40
Figura 9.- Costes históricos por tipo de servicio	41
Figura 10.- Márgenes por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2011-2012	44
Figura 11.- Márgenes sobre ingresos por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2011-2012.....	44
Figura 12.- Margen por familia de servicios (históricos)	45
Figura 13.- Margen por familia de servicios (corrientes).....	45
Figura 14.- Costes por tipo de servicio (CACR).....	48
Figura 15.- Ingresos por tipo de servicio.....	48
Figura 16.- Esquema general del modelo de reparto	52
Figura 17.- Reparto de Gastos a Costes Reflejados	53
Figura 18.- Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados	57
Figura 19.- Reparto de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad	61
Figura 20.- Reparto de Centros de Actividad a Costes por Servicios.....	64
Figura 21.- Reparto de Ingresos a Ingresos Reflejados	65
Figura 22.- Reparto de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio	66
Figura 23.- Motivos de ingresos de Cliente Final.....	66
Figura 24.- Reparto del ingreso reflejado “Abono”	66
Figura 25.- Reparto de la cuota del contrato “Fusión”	66
Figura 26.- Reparto de la cuota del contrato “Con Tu Negocio”	66
Figura 27.- Variación de número de megabytes por comunicación.....	96
Figura 28.- Arquitectura de red 4G con los nuevos Componentes de Red	101
Figura 29.- Propuesta de imputación de los ingresos “Servicio medido SCF”	103
Figura 30.- Propuesta de imputación de los ingresos “Abono SCF”.....	103
Figura 31.- Propuesta de imputación de los ingresos “Conexión SCF”.....	103
Figura 32.- Clasificación de costes en función de su naturaleza productiva	104

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Carrer de Bolivia, 56

08018 Barcelona

31 de enero de 2014

A la atención del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Muy señores nuestros:

Siguiendo sus instrucciones, y dentro del marco del Pliego de Prescripciones Técnicas con número de expediente AD 40/13, nos complace presentarles nuestro informe - de conclusiones relativo al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, TME o la operadora), correspondiente al ejercicio 2012.

De acuerdo con nuestra propuesta de colaboración profesional, fechada el 2 de agosto de 2013, el objetivo fundamental de nuestro trabajo ha consistido en la realización de trabajos de consultoría para la revisión de ciertos aspectos específicos del Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante, SCC o modelo) de TME del ejercicio 2012, con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta la Resolución de 15 de julio de 1999 que establece los principios de la contabilidad de costes aprobados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, CMT), así como las modificaciones posteriores aplicables a TME, en especial la Resolución de 10 de junio de 2010, en donde se revisan los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes.

Para ello, se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de ingresos, costes y márgenes de los Servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellos. Así mismo, se señalan algunas recomendaciones de cambios en la metodología de reparto de costes e ingresos para ser considerados por la Comisión con el objetivo de mejorar su causalidad y la exactitud de los resultados obtenidos.

Nuestro informe se ha basado principalmente en la información proporcionada por ustedes, la obtenida de las cuentas anuales auditadas de TME correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, en el informe de auditoría sobre el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2012 emitido por otros auditores (Ernst & Young), así como en las reuniones mantenidas con la operadora TME. Los procedimientos y reuniones desarrolladas se corresponden con los definidos en nuestra propuesta de colaboración profesional. Asimismo, queremos manifestarles que Deloitte no expresa una opinión de auditoría sobre la información incluida en el citado Sistema de Contabilidad de Costes ni sobre el mismo en su conjunto.

Este documento ha sido preparado para su uso dentro del alcance de nuestra propuesta de colaboración profesional por lo que no puede ser utilizado para otro propósito ni entregado a terceras partes sin nuestro consentimiento expreso por escrito. Finalmente, agradecemos sinceramente la oportunidad que nos brindan de prestarles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para saludarles,

Muy atentamente,

Deloitte Advisory, S.L.

Fernando Huerta Aguirre

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe contiene el resultado de la revisión del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles España S.A.U. para el ejercicio de 2012, de acuerdo con el encargo recibido por parte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Nuestro trabajo ha consistido en la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2012 (1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012) de TME a los Principios, Criterios y Condiciones aprobados por la CMT, en su Resolución del 16 de Mayo de 2012, prestando especial atención a la verificación de los criterios de asignación y valoración utilizados, así como a la razonabilidad global de la estructura del modelo vigente.

En particular, durante el presente ejercicio, se ha prestado especial atención a las fases de reparto de ingresos y también se ha comprobado la correcta aplicación de la valoración de la planta a costes corrientes, de acuerdo a la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2010. En este sentido, se ha comprobado que la metodología empleada por la compañía para llevar a cabo la revalorización de sus activos para el ejercicio 2012 se corresponde con lo descrito en la citada resolución.

Se han focalizado esfuerzos en el análisis de la evolución de la naturaleza de los ingresos y causalidad en el reparto a los servicios finales, así como en el tratamiento de los ingresos de las tarifas integradas, del servicio Fusión de Telefónica en España.

En general, concluimos que el SCC de TME cumple con los principios, criterios y condiciones aprobados por la CMT con los aspectos que describimos con posterioridad. Esta conclusión es extensiva a la documentación aportada por TME, el Manual Interno de Contabilidad de Costes y sus anexos, así como los estudios técnicos y el resto de documentación de soporte aportada por la operadora.

En el transcurso de los trabajos se han detectado ciertas incidencias así como algunas mejoras propuestas a nivel metodológico con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes.

1.1. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la Resolución de 16 de mayo de 2013

En este punto se procede a analizar los cambios introducidos en el SCC de TME con el objetivo de adaptarse a los requerimientos realizados por la CMT en la Resolución de 16 de mayo de 2013 Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2011.

Ref.	Título	Solicitud CMT	Implementación
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones bajo el estándar de costes corrientes	En los ejercicios sucesivos, al calcular el valor revalorizado de los activos cuando deba emplearse el método de Valoración absoluta, TME debe calcular el valor revalorizado siguiendo la regla general, aportando las referencias de presupuesto de tres proveedores. TME debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio.	No Implementado Ver 1.1.1 Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones
2	Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red	En el ejercicio 2012 y siguientes, TME debe mejorar la documentación soporte de la revalorización de activos según lo especificado por el auditor.	Implementado parcialmente. Ver 1.1.2 Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red
3	Errores de redacción en la documentación soporte	En el ejercicio 2012 y para los siguientes ejercicios, TME debe corregir los errores de redacción en la documentación soporte según lo indicado por el auditor.	No implementado Ver 1.1.3 Punto 3. Errores de redacción en documentación soporte
4	Cambios de imputación en el CR Canon sobre ingresos	Por motivos de causalidad y consistencia, TME debe corregir la imputación del CR Canon sobre Ingresos al CBA Canon sobre ingresos, aplicando el mismo criterio que venía empleando en ejercicios anteriores y presentar los resultados del SCC por el ejercicio 2011 corregidos en este aspecto. En el ejercicio 2012 y siguientes, TME debe aplicar consistentemente el mismo criterio.	Implementado
5	Revalorización del software de las Licencias Nodo B en el estándar de costes corrientes	En el ejercicio 2012 y siguientes, TME debe corregir la revalorización de los elementos afectados de forma que no se produzca la sobre ponderación del coeficiente de revalorización asociado al software del elemento; TME deberá aplicar la metodología aprobada por esta Comisión, y en caso de no ser posible justificar esta circunstancia proponiendo una metodología alternativa.	Implementado
6	Separación de voz, videotelefonía y datos en el interfaz radio 3G.	TME debe mejorar el ET de Establecimiento, obteniendo como resultado un parámetro de eficiencia específico para los canales HSUPA. Durante el año 2013 TME deberá efectuar la recogida de datos que permita aplicar la metodología de separación que haya considerado adecuada, con el fin de que tales mediciones permitan implementar la metodología de cara a los resultados del SCC. Estas mediciones podrán aplicarse a los resultados del ejercicio 2012 o, alternativamente, se valorará el método elegido por TME para suplir la falta de mediciones reales de 2012.	Implementado Ver 1.1.4 Punto 6. Separación de voz, videotelefonía y datos en el interfaz radio 3G.

Ref.	Título	Solicitud CMT	Implementación
7	Errores en relación al MICC y la documentación soporte	TME debe corregir en el ejercicio de 2012 los errores menores identificados en el informe del auditor en relación al SCC, al MICC y la documentación soporte del SCC según lo indicado.	Implementado parcialmente Ver 1.1.5 Punto 7. Errores en relación al MICC y la documentación soporte
8	Mejora propuesta por el auditor respecto del reparto del Coste calculado Licencias y Concesiones Administrativas.	En el ejercicio 2011 y siguientes TME debe asignar el coste de la tecnología LTE/4G a "NAAP" hasta la efectiva prestación comercial de servicios a cliente final.	Implementado
9	Mejora propuesta por el auditor respecto del Cálculo del WACC a aplicar en el modelo	No procede implantar las modificaciones propuestas por el auditor en este punto.	N/A
10	Mejora propuesta por el auditor respecto del reparto de Ingresos de las tarifas planas	No procede implantar las modificaciones propuestas por el auditor en este punto	N/A
11	Mejora propuesta por el auditor respecto de la valoración del software de equipos de red en el método de valoración absoluta y MEA	Tal y como ya se ha indicado en la Respuesta número 5 TME debe corregir la revalorización de los elementos afectados de forma que no se produzca la sobreponderación del coeficiente de revalorización asociado al software del elemento según como se describe en el apartado en que se inserta dicha indicación.	Implementado

*Implementado por TME con aspectos a destacar

Tabla 1.- Modificaciones del SCC solicitadas por la CMT.

En la tabla anterior se desgranar los distintos grados de cumplimiento de modificaciones solicitadas en la Resolución de 16 de mayo de 2012.

De la comprobación de su implementación se desprenden algunas cuestiones que se detallan a continuación.

1.1.1. Punto 1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones

La Operadora ha tratado de cumplir con el requerimiento de la CMT de solicitud de tres presupuestos de diferentes proveedores, pero no le ha resultado posible ajustarse a la Resolución.

La Operadora ha mejorado durante el presente ejercicio dicho aspecto, presentando presupuestos o facturas de dos proveedores para los elementos de BTS, Nodo B, BSC y RNC, si bien, no alcanzando los tres presupuestos tal y como se solicita.

La principal razón argumentada por la Operadora reside en que no dispone de más de uno o dos proveedores para determinados equipos de la red, no siendo posible obtener el número de referencias requerido por la Comisión.

En este punto se recomienda que aunque no se disponga de facturas o presupuestos de tres proveedores, se aporten otros presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los dos proveedores que suministran a TME.

1.1.2. Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red

La resolución de CMT sobre el SCC de 2011 indica que: “El método general indicado por la CMT para la revalorización de hardware de red es de valoración absoluta. En el caso de utilizar un método diferente, la operadora deberá justificar su decisión y documentar adecuadamente la revalorización realizada.”

La Operadora ha incluido información adicional acerca del modelo o la configuración del nodo histórico de referencia, tal y como solicitaba la CMT en su resolución. Por el contrario las especificaciones técnicas de los mismos y, en general, todos los datos posibles que se encuentran en la hoja de especificaciones del fabricante del equipo, no han sido aportadas por la misma.

Un muestra de ello se observa en el detalle de la información acerca del valor de la capacidad de los nodos equivalentes (en funcionalidad) de las centrales (91x31 – Centrales).

En 2011, el valor capacidad nodo histórico del componente Centrales era de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** y se especificaba como el **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. En el ejercicio 2012, además de la información anterior se ha añadido la explicación del proceso para la obtención de dicho dato:

“Este dato se calcula en función de las características del nodo proporcionadas por el proveedor que adaptamos a las necesidades de Telefónica en función del nivel de seguridad ante sobrecargas que se quiera estipular. De media en la red se considera que las MSC tienen una capacidad nominal de unos **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, que con el nivel de seguridad establecido del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** se queda en una media de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** de capacidad planificada disponible por nodo.”

Respecto al valor de la capacidad del nodo referencia en 2011, se define como **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. En 2012 la Operadora ha aportado información adicional acerca de la configuración utilizada definiendo el equipo como **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

Por el contrario, la Operadora a la hora de realizar la elección del nodo de referencia, no ha justificado su elección, por medio de las especificaciones técnicas del equipo, esto es, la Operadora aduce la elección de un equipo indicando su capacidad, sin aportar una mayor profundidad en la información del porqué de dicha elección.

1.1.3. Punto 3. Errores de redacción en documentación soporte

En las resoluciones de los ejercicios 2010 y 2011, se hacía referencia a distintos errores en la documentación soporte, asociados con el Estudio Técnico “07) ET de Soporte de Factores de Enrutamiento”.

A continuación se citan los errores de documentación descritos en la resolución de 2010:

“Durante la revisión del estudio técnico de Reparto de Grupos de Activos de Red a Tráfico y Establecimiento y estudio técnico de Soporte de Factores de Enrutamiento, se ha encontrado el error en el cálculo de los factores de utilización correspondiente a los servicios de videotelefonía : 9501141 - Terminación Videotelefonía, 9502123 - Videotelefonía On net y 9502124 - Videotelefonía Off net. Estos factores deberían ser 0 para los Centros de Actividad: 9211B2 - ENLACE RNC-MS, 921212 - MSC DE ACCESO,

921222 - MSC DE TRÁNSITO, 92128 - MGW, 921312 - ENLACE MSC ACCESO – MSC ACCESO, 921322 - ENLACE MSC ACCESO – MSC TRÁNSITO, 921332 - ENLACE MSC TRÁNSITO – MSC TRÁNSITO, 92136 - TRANSPORTE IP, 921382 - INTERCONEXIÓN OPERADORES NACIONALES. Sin embargo, según se aprecia en el estudio técnico de Soporte de Factores de Enrutamiento, en la matriz de enrutamiento los factores correspondientes para estos servicios y estos elementos son distintos de cero, debiéndose por tanto modificar este error de redacción en el estudio técnico correspondiente.”

Según lo especificado en la resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2011 (AEM 2013/394) la CMT vuelve a reiterar dicha modificación:

“En el ejercicio 2012 y para los siguientes ejercicios, TME debe corregir los errores de redacción en la documentación soporte según lo indicado por el auditor”.

Durante la revisión del Estudio Técnico “07) ET de Soporte de Factores de Enrutamiento”, se observó que dichos factores no han sido modificados en las tablas resumen que aparecen al final del documento, apareciendo los valores siguientes en lugar de cero: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 2.- Factores de enrutamiento presentes en la documentación soporte

FIN CONFIDENCIAL] Se observa, por tanto, que los errores no han sido subsanados durante el presente ejercicio. Se recomienda una modificación de dicho informe a fin de cumplir con los requerimientos de la CMT.

1.1.4. Punto 6. Separación de voz, videotelefonía y datos en el interfaz radio 3G.

Durante el ejercicio 2012 TME ha realizado las modificaciones requeridas en la *Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2011 (AEM 2013/394)*, emitida por la CMT el 16 de mayo de 2013:

“TME debe mejorar el ET de Establecimiento, obteniendo como resultado un parámetro de eficiencia específico para los canales HSUPA. Durante el año 2013 TME deberá efectuar la recogida de datos que permita aplicar la metodología de separación que haya considerado adecuada, con el fin de que tales mediciones permitan implementar la metodología de cara a los resultados del SCC. Estas mediciones podrán aplicarse a los resultados del ejercicio 2012 o, alternativamente, se valorará el método elegido por TME para suplir la falta de mediciones reales de 2012.”

Durante la realización del presente trabajo, TME envió documentación relativa a los criterios de ocupación de espectro UMTS, para los años 2012 y 2013.

En dichos documentos se estudia la ocupación de una célula cuya carga sea mayoritariamente la de cada uno de los diferentes canales. En el caso del acceso de datos radio R99 resultó difícil encontrar una célula que cumpliera dichas condiciones, debido a la presencia mayoritaria de tráfico HSDPA/HSUPA.

En la documentación relativa al ejercicio 2013, TME incorpora un estudio del tráfico HSUPA. Para la medición de este tráfico se estimó un ‘throughput’ correspondiente a una célula de alta ocupación (mayor a **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**).

Finalmente, las capacidades de célula propuestas por TME para el 2013 son las que se utilizan para calcular las eficiencias espectrales durante el ejercicio 2012. Dichas capacidades son las siguientes: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 3.- Capacidades de célula ejercicio 2012

FIN CONFIDENCIAL] Con estos datos, finalmente TME introduce las diferentes eficiencias en el Estudio Técnico correspondiente. Esas eficiencias son las siguientes. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 4.- Eficiencia espectral ejercicio 2012

FIN CONFIDENCIAL]

Tras la revisión por parte de Deloitte de la documentación enviada por TME, se concluye que la Operadora ha cumplido con la modificación requerida por parte de la CMT, utilizando los datos medidos durante el ejercicio 2013 para estimar las eficiencias del ejercicio 2012. De esta manera, se han utilizado criterios objetivos para obtener la eficiencia de los diferentes canales, mejorando la causalidad del reparto.

1.1.5. Punto 7. Errores en relación al MICC y la documentación soporte

La CMT en su informe sobre el ejercicio de 2012, destacó una serie de errores menores, en relación al SCC, al MICC y la documentación soporte del SCC. A continuación se detalla el cumplimiento de los mismos.

Error en “Reparto Actividad Circuitos 2011

La Operadora ha procedido a subsanar los errores detectados, incorporando las modificaciones solicitadas a la información soporte.

Importe total del Coste Calculado 94x1 - Costes NAAP

La Operadora ha procedido a subsanar los errores detectados, incorporando las modificaciones solicitadas a la información soporte.

Errores de escritura en el Anexo V

Algunas de las mejoras de documentación que se indicaban en la Resolución de 2011 han sido corregidas. No obstante, siguen existiendo errores de redacción en el Anexo V del MICC proporcionado por TME.

En lo referente a los errores corregidos se encuentran los relativos a la redacción del cálculo del porcentaje de revalorización para la “Tabla 17 - Revalorización 91x3B - SGSN” y el identificador de la “Tabla 34 - Equipo cliente”.

Sin embargo, continúan sin corregirse los errores de la “Tabla 25 - Revalorización de Red Inteligente” ya que en el equipo “91x52 Otras inversiones en planta” no aparecen los datos acerca del número de nodos, del importe unitario revalorizado y del porcentaje de TREI.

Error Estudio Técnico factores de enrutamiento

Ver punto 1.1.3 Punto 3. Errores de redacción en documentación soporte.

Error documentos Anexos del MICC número 2

La Operadora ha procedido a subsanar los errores detectados, incorporando las modificaciones solicitadas a la información soporte.

Error documentos Anexos del MICC número 4

La Operadora ha procedido a subsanar los errores detectados, incorporando las modificaciones solicitadas a la información soporte.

Error documentos Anexos del MICC número 6

La Operadora no ha efectuado las modificaciones que se indicaban en la Resolución de 16 de Mayo de 2012.

Únicamente se ha efectuado la corrección del error que figuraba en el apartado "3.3 CANADS", en el punto "3.3.1 Estructura" en el que los motivos de cargo no se imputan a los servicios 91001320 Dirección General y 91001330 Planificación Estratégica en el SCC.

Metodología Anexo V

Se han producido una serie de mejoras en la descripción de la metodología empleada por TME en los cálculos realizados en el ejercicio 2012.

Concretamente, se han incluido una serie de apartados en los que se describen a nivel genérico el método de indexación, posteriormente la utilización del método de valoración absoluta y, por último, la aplicación del método de Activo Moderno Equivalente (MEA).

Información MEA Anexo V

Ver 1.1.2 Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red

2. Introducción

Este capítulo tiene como objetivo describir el marco por el que se rigen las operadoras que tienen la condición de operadores con poder significativo (dominantes), las obligaciones que se les imponen desde el punto de vista de la implantación de un Sistema de Contabilidad de Costes o SCC, el papel regulador de la CMT y la finalidad de desarrollar el presente informe.

Asimismo, en este apartado se describe el objetivo y alcance del trabajo realizado. Finalmente se detalla la documentación y fuentes utilizadas durante la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de la operadora.

2.1. Antecedentes y contexto

La Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobada en la Sesión 27/99 de 15 de julio de 1999, que fija los Principios, Criterios y Condiciones de Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes, establece que están obligados a desarrollar Sistemas de Contabilidad de Costes los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan la consideración de operadores dominantes en el mercado o que tengan asignada la obligación de prestar el servicio universal de telecomunicaciones.

En la Resolución de la sesión 29/00 celebrada el 27 de julio de 2000, la CMT extiende el alcance de los criterios de 1999 a los operadores actualmente declarados dominantes o que en el futuro puedan serlo y que estén obligados a presentar un SCC.

Por su parte, la Resolución de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, ratifica que Telefónica Móviles España, S.A.U., tiene poder significativo de mercado, por lo que se le imponen las obligaciones descritas en el Anexo de la mencionada Resolución entre las que se encuentra someter su Sistema de Contabilidad de Costes a los principios, criterios y condiciones establecidos en la Resolución de 15 de julio de 1999.

El 26 de junio de 2003 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referidos a los ejercicios 2000 y 2001, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 22 de julio de 2004 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2002, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 21 de julio de 2005 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2003, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 30 de marzo de 2006 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2004, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 19 de abril de 2007 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2005, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 13 de diciembre de 2007, la CMT adoptó Resolución para la modificación de los modelos de costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y France Telecom España, S.A. con el fin de homogenizar la información de los operadores.

El 27 de marzo de 2008 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2006, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 19 de junio de 2008 la CMT adoptó Resolución para la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U.

El 18 de diciembre de 2008, la CMT adoptó Resolución por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.

El 29 de enero de 2009, la CMT resolvió sobre la propuesta de Telefónica Móviles España, S.A.U. vidas útiles de los elementos de red a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2008, bajo el estándar de costes corrientes.

El 4 de junio de 2009 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2007, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 4 de junio de 2009 la CMT adoptó Resolución sobre el recurso de reposición interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A.U. contra la Resolución de la CMT de fecha 29 de enero de 2009 sobre la propuesta de Telefónica Móviles España, S.A.U. de vidas útiles de los elementos de red a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2008.

El 3 de junio de 2010 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2008, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 10 de junio de 2010, la CMT aprobó Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la CMT en su Resolución de 15 de julio de 1999.

El 19 de julio de 2010 la CMT aprobó la Resolución sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2010.

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, indicando los métodos de Revalorización de Activos aprobados para su aplicación en el ejercicio 2010 y siguientes de su Sistema de Contabilidad de Costes.

El 28 de abril de 2011 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2009, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 14 de julio de 2011 la CMT aprobó la Resolución sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2011.

El 3 de mayo de 2012 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2010, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

El 10 de mayo de 2012 la CMT aprobó Resolución por la cual se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas.

El 13 de diciembre de 2012 la CMT aprobó la Resolución sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.

El 16 de mayo de 2013 la CMT adoptó Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2010, requiriendo la implementación de una serie de modificaciones de cara a futuras entregas.

En este sentido la CMT ha encargado a Deloitte, sobre la base del Pliego de Prescripciones Técnicas con número de expediente AD 40/13, la comprobación y verificación de ciertos aspectos específicos del Sistema de la Contabilidad de Costes presentado por la operadora para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Los auditores de cuentas de la operadora (Ernst & Young) han elaborado, tanto la auditoría de las Cuentas Anuales de TME correspondientes al ejercicio 2012, como los informes de revisión de los Resultados del Sistema de Contabilidad de Costes bajo los estándares de costes corrientes y costes históricos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

2.2. Objetivo del Trabajo

El objetivo fundamental de este trabajo ha consistido en la revisión de ciertos aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U. del ejercicio 2012, con los requerimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta la Resolución de 15 de julio de 1999 que establece los principios de la contabilidad de costes aprobados por la CMT, la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, así como la Resolución del 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil.

Para ello, se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de Márgenes de los Servicios, evaluando la importancia de cada uno de ellos de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable de TME.

El objetivo fundamental de nuestra colaboración profesional es la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2012 (1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012) de Telefónica Móviles a los Principios, Criterios y Condiciones aprobados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y a la correcta implementación de las incidencias señaladas en su Resolución del 16 de mayo de 2013, prestando especial atención a la verificación de los criterios de asignación y valoración utilizados, así como a la razonabilidad global de la estructura del modelo vigente.

El objetivo del trabajo a realizar es identificar incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo sobre la determinación de las Cuentas de Márgenes de los Servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellos de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable. En este sentido, se señalan algunas mejoras metodológicas a fin de que sean consideradas para futuros ejercicios por parte de la Comisión, aun cuando no suponen un incumplimiento de los Principios, Criterios y Condiciones vigentes.

2.3. Alcance del trabajo

Nuestro trabajo ha consistido en la realización de los procedimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se transcriben y comentan a continuación:

2.3.1. Análisis del sistema de contabilidad de costes

En esta fase se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de la conciliación entre los importes registrados en la contabilidad financiera y los costes incorporados a la contabilidad analítica. Revisión de la correlación entre los resultados arrojados por la contabilidad financiera y por la contabilidad analítica, prestando especial atención a la posible existencia de partidas extraordinarias no incluidas en el Sistema de Contabilidad de Costes y a la delimitación de los costes e ingresos que deben figurar en el SCC (negocio de telefonía móvil) del resto de negocios desarrollados por la operadora.
- Delimitación de los costes e ingresos que deben figurar en el SCC (negocio de telefonía móvil) del resto de negocios desarrollados por la operadora. Esta delimitación se realiza tanto para CAPEX (listado de activos asociados) como para OPEX.
- Revisión analítica de las cuentas de costes, ingresos y márgenes de servicios de la operadora, identificando variaciones inusuales y explicando las razones de tales variaciones. Para ello se ha dispuesto de los resultados del ejercicio 2011 corregidos por el operador y entregados junto con el SCC de 2012 y de los propios resultados presentados para el SCC 2012.
Se ha realizado al principio del trabajo un exhaustivo análisis de los resultados del modelo de forma comparada con otros ejercicios y con informes sectoriales, con objeto de detectar algún tipo de anomalía y de asegurar que la información vertida por la operadora en el sistema es acorde a los cambios que está sufriendo el sector. Dicho análisis es básico para Deloitte a la hora de detectar posibles incidencias en los resultados del modelo.
- Validación de la estructura de cuentas del Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante SCC) del ejercicio 2012. Análisis de las cuentas eliminadas e incorporadas juzgando su razonabilidad de cara al cumplimiento de los principios, criterios y condiciones por los que se rige el sistema de contabilidad de costes de la operadora.
- Verificación de la correcta incorporación de las cuentas de coste, ingreso y márgenes de los servicios recogidos en la contabilidad de costes del ejercicio 2012, de acuerdo con resoluciones de 16 de mayo de 2013, 3 de mayo de 2012 y 13 de diciembre de 2007.
- Revisión de la correcta incorporación de las cuentas de centros de actividad en la contabilidad de costes del ejercicio 2012, de acuerdo con la resolución del 19 de junio de 2008.
- Análisis de la exhaustividad de los informes y estudios técnicos, de acuerdo con las resoluciones de 13 de diciembre de 2007, 19 de junio de 2008, 4 de junio de 2009, 3 de junio de 2010, 28 de abril de 2011, 3 de mayo de 2012 y 16 de mayo de 2013. Comprobación del cumplimiento de los requerimientos recogidos en las citadas Resoluciones. Verificación de la adecuada documentación de los criterios de reparto utilizados, especialmente de aquellos con mayor materialidad.
- Verificación de la corrección del proceso de revalorización de activos, para su valoración a costes corrientes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución de 4 de noviembre de 2010. En la Resolución de 3 de mayo de 2012, sobre la verificación de los resultados de la Contabilidad de Costes de TME del

ejercicio 2010 (AEM 2012/233) se contienen algunos mandatos específicos referidos al primer ejercicio de tales procedimientos de revalorización, que resultan de aplicación. Además, en la Resolución de 16 de mayo de 2013 se añaden otros aspectos específicos en el desarrollo de la documentación de soporte asociada.

- Estudio del Manual Interno de Contabilidad de Costes, "MICC" elaborado por la Operadora y verificación de su correcta implantación en el proceso de preparación de la Contabilidad de Costes.
- Verificación de la adecuada actualización del MICC y consistencia con el SCC.
- Análisis del cumplimiento de las modificaciones requeridas por la CMT en resoluciones anteriores y especial referencia a la Resolución del 16 de mayo de 2013.
- Análisis de las modificaciones significativas de las matrices de enrutamiento con explicación de la causa.
- Revisión de las modificaciones introducidas por la operadora en el Sistema de Contabilidad de costes del ejercicio 2012 y no requeridas por la CMT. Análisis de la razonabilidad y consistencia de la modificación voluntaria de criterios de registro, valoración o imputación. Revisión de la cuantificación del impacto, para lo que se ha reproducido, total o parcialmente el modelo de costes del operador.
- Verificación de la correcta aplicación de los criterios aplicados en la preparación de las Cuentas de Márgenes por Servicios y su concordancia con los criterios aprobados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Revisión de los Informes preparados por la Operadora, los auditores de la misma y la propia CMT respecto a la Contabilidad de Costes.
- Realización de reuniones de trabajo precisas con responsables de la Operadora.
- Proposición de mejoras al sistema o al MICC de la operadora que consideremos adecuadas para el cumplimiento de las finalidades informativas del modelo, de acuerdo con las resoluciones de la CMT o con cambios significativos dentro del sector o a nivel técnico que puedan impactar en la estructura o los criterios de valoración o reparto del modelo.
- Verificación si el SCC diferencia adecuadamente en cuentas separadas los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo. En particular, se realizará un análisis específico de la relación entre TESAU y TME, especificando los costes y los ingresos que aparecen en el modelo relacionando ambas compañías y comparándolos con el ejercicio anterior.
- Propuesta de procedimientos de revisión adicionales a implementar en futuros ejercicios para asegurar el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que rigen el SCC y las resoluciones de la CMT.
- En el caso de utilizarse procedimientos de revisión limitada se indicará en el informe los métodos de selección de la muestra y su representatividad. Se motivará en el informe los importes de la materialidad considerada.

El objetivo de los trabajos enumerados anteriormente ha sido identificar las incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto sobre las cuentas de márgenes de los servicios, cuantificando la importancia relativa de cada uno de ellas de cara a futuras modificaciones del actual sistema contable.

2.3.2. Evaluación y cuantificación de incidencias y aspectos relevantes identificados

- Determinación del impacto cuantitativo de las incidencias identificadas en la cláusula anterior tanto a nivel de costes como de ingresos sobre la cuenta de márgenes de los servicios. Para ello se ha reconstruido parcialmente el modelo de costes del operador y se han simulado los cambios propuestos. Como umbral de materialidad, se han

considerado aquellos puntos cuya incidencia provoque un cambio de más del 1% en cualquiera de los servicios analizados.

2.3.3. Aspectos específicos de especial énfasis

- Inventario del inmovilizado. Se ha llevado a cabo un análisis de los sistemas de control internos implementados por la Operadora cuyo objeto sea la gestión y control de los registros del inmovilizado, con objeto de evaluar su correcto impacto en costes en el SCC.
- Revisión del cálculo de la dotación para la amortización del inmovilizado. Se han llevado a cabo las pruebas necesarias para validar el proceso de cálculo de la amortización del inmovilizado, comprobando la correcta aplicación de los porcentajes aprobados por la CMT.
- Revisión del cálculo de los “drivers” para la imputación de costes a los servicios y a los centros de actividad. Análisis de su adecuación a las resoluciones de la CMT, en especial a la resolución de 16 de mayo de 2013 y anteriores relevantes.
- Revisión de las vidas útiles aplicadas a los activos y su consistencia entre ejercicios y con la Resolución de CMT aplicable.
- Revisión de la tasa de WACC empleada y adecuación a la propuesta por CMT en la última Resolución de fecha 13 de diciembre de 2012.
- Análisis de composición de coste de los CANADS y correcta imputación de costes a los mismos.
- Realización de otras comprobaciones para determinar el cumplimiento de determinadas obligaciones relacionadas con el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2012 surgidos a partir del análisis de los puntos anteriores.
- Análisis de los informes extracontables y Estudios Técnicos, proposición de mejoras y detección de errores, así como selección de informes prescindibles y que requieren especial actualización.
- Se ha realizado un análisis pormenorizado de los procedimientos de atribución a lo largo de todo el modelo contable de los ingresos y costes de los productos combinados y/o convergentes comercializados por la Operadora en el ejercicio de 2012. Así mismo, a lo largo del presente informe, se explica el procedimiento llevado a cabo por la operadora, aconsejando mejoras al mismo.
- Se realizará una propuesta de respuesta a las alegaciones que presente la operadora respecto al informe que elabore como consecuencia de este trabajo.

2.3.4. Revisión de revalorización del activo

Se ha prestado especial atención a la revalorización del activo realizada por TME, en particular a los siguientes aspectos:

- Grado de ajuste de los métodos de revalorización empleados por la operadora a los definidos en la Resolución del 4 de noviembre de 2010 y a los cambios marcados por la Resolución de 3 de mayo de 2012 y 16 de mayo de 2013.
- En los casos de valoración absoluta:
 - Cuadre del número de equipos informados con el inventario y los datos de los estudios técnicos del modelo.
 - Valoración de la configuración media empleada, cuadro con inventarios de planta y datos de estudios técnicos del modelo.
- En los casos de indexación se ha revisado la correcta elección y aplicación de los índices de revalorización a los activos de la operadora.

- En los casos de valoración a corrientes, se ha revisado la adecuación de la metodología al tipo de activo. Particularmente se ha revisado que la metodología sea suficientemente exhaustiva para los activos materiales, como la red de acceso radio.
- Cambios y exhaustividad en la documentación aportada sobre la revalorización de la planta a costes corrientes.
- En general, se ha realizado una revisión de los métodos de valoración propuestos por la operadora, así como la evaluación y propuesta de cambios en la metodología para años sucesivos.

2.4. Documentación utilizada

2.4.1. Resoluciones emitidas por la CMT

- Resolución de 15 de julio de 1999 de la CMT que aprueba los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes.
- Resolución de 27 de julio de 2000 de la CMT que aprueba los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes de los Operadores Declarados Dominantes.
- Resolución emitida por la CMT el 20 de diciembre de 2001 por la que se aprueba la propuesta del Sistema de Contabilidad de Costes de la operadora para el ejercicio 2000.
- Resolución de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.
- Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los Sistemas de Contabilidad de Costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.
- Resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U.
- Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la CMT en su Resolución de 15 de julio de 1999.
- Resolución de 19 de julio de 2010 sobre la propuesta de Telefónica Móviles de España, S.A.U., de tasa anual de retorno a aplicar para el cómputo de los costes de capital en la contabilidad de costes del ejercicio 2010.
- Resolución de 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, indicando los métodos de Revalorización de Activos aprobados para su aplicación en el ejercicio 2010 y siguientes de su Sistema de Contabilidad de Costes.
- Resolución de 28 de abril de 2011 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2009.
- Resolución de 3 de Mayo de 2012 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2010.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012 sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.
- Resolución de 16 de Mayo de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles España, S.A.U., referido al ejercicio 2011.
- Informes de revisión de los Resultados del Sistema de Contabilidad de Costes bajo los estándares de costes corrientes e históricos y notas a los mismos, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, emitidos por Ernst&Young.
- Notas explicativas de la operadora al Sistema de Contabilidad de Costes, bajo el estándar de costes corrientes e históricos, correspondientes al ejercicio 2012.
- Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2012 de la operadora.

- Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e Informe de Gestión, emitido por Ernst&Young con fecha 8 de marzo de 2013.

2.4.2. Documentación relacionada con el Manual Interno de Contabilidad de Costes

- Manual Interno de Contabilidad de Costes de la operadora que documenta el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2012.
- Anexos al MICC correspondientes a los siguientes documentos:
 - Plan de cuentas y motivos de cargo y abono.
 - Descripción de las fuentes de información.
 - Definición de componentes de red.
 - Motivos de cargo y abono.
 - Fuentes de información.
 - Fuentes de tráfico.
 - Cambios al modelo interno de contabilidad de costes.
 - Revalorización de activos.

2.4.3. Documentación relacionada con las fases del Sistema de Contabilidad de Costes

- Base de datos con las cuentas de los grupos 6 y 7 de la Contabilidad Financiera.
- Matrices de reparto de costes de los ejercicios 2011 y 2012 para los estándares de costes corrientes e históricos:
 - Matrices de costes reflejados a costes en base de actividad y costes calculados.
 - Matrices de costes calculados y costes en base a actividad a centros de actividad.
 - Matriz de centros de actividad a servicios.
- Informes de reparto de costes de los ejercicios 2011 y 2012 para los estándares de costes históricos y corrientes:
 - Reparto del Modelo a Costes Reflejados.
 - Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividad.
 - Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados.
 - Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red.
 - Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupo de Activos de Red.
 - Reparto de Coste en Base a Actividad a Costes en Base a Actividad.
 - Reparto de Coste en Base a Actividad a Centro de Actividad.
 - Reparto de Grupos de Activos de Red a Centro de Actividad.
 - Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad.
 - Reparto de Centro de Actividad a Servicios.
- Informes de reparto de ingresos de los ejercicios 2011 y 2012:
 - Reparto del modelo a ingresos reflejados.
 - Reparto de ingresos reflejados a ingresos por servicio.
- Informe de costes totales por etapa del modelo de costes en el estándar de históricos y corrientes y para los ejercicios de 2011 y 2012:
 - Total Costes Calculados.
 - Total Costes en Base a Actividad.
 - Total Costes en Base a Actividad (tras repartir Sistemas).
 - Total Grupos de Activos de Red.
 - Total Centros de Actividad.

- Total Servicios.
- Total Márgenes por servicio.
- Informes de ingresos totales de los ejercicios 2011 y 2012:
 - Ingresos reflejados.
 - Ingresos por servicio.
- Informes de unidades, tablas de minutos y llamadas.
- Informe de activos totalmente amortizados a final del ejercicio para 2011 y 2012 y para ambos estándares.
- Otros informes:
 - Desglose entre voz, datos y videotelefonía.
 - Otros servicios de interconexión.
 - Otros tráficos.
 - Originación.
 - Servicios Mixtos onNet - offNet.
- Réplica elaborada por Deloitte en Excel del Sistema de Contabilidad de Costes para los ejercicios 2011 y 2012.

2.4.4. Estudios técnicos utilizados para la definición de los criterios de asignación del SCC del ejercicio 2012

- Estudio técnico de soporte de ocupación por grupos de activos de red.
- Estudio técnico de soporte de consumos de energía por grupos de activos de red.
- Estudio técnico de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
- Estudio técnico de reparto del centro de actividad "Canon del Espectro" a costes por servicio.
- Estudio técnico de reparto de cuentas de gastos asociadas a supervisión, operación y mantenimiento.
- Estudio de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
- Estudio técnico de soporte de factores de enrutamiento.
- Estudio técnico para el reparto de los costes del centro de actividad de "Interconexión" a los servicios de cliente final.
- Estudio técnico de número de empleados.
- Estudio técnico sobre la determinación de los centros de coste componente de red.
- Estudio técnico sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.

2.4.5. Otra documentación proporcionada por la operadora

- Informe de activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012.
- Descripción de las fuentes para la información de tráfico utilizadas en el modelo de contabilidad de costes de la operadora para la CMT.
- Desglose voz, datos y videotelefonía año 2012.
- Desglose reparto radio 2012.
- Desglose Otros Servicios de Interconexión año 2012.
- Desglose Otros Tráficos año 2012.

2.4.6. Documentación adicional solicitada a la operadora

- Conciliación contabilidad financiera - costes reflejados así como el detalle de los correspondientes ajustes realizados en el ejercicio 2012.
- Resumen detallado del cálculo de las revalorizaciones, aportando tanto el detalle de los descuentos comerciales como la separación de la parte software de la parte hardware de 2012.
- Desglose del tratamiento de los ingresos de cliente final de 2012.
- Descripción de los criterios de ocupación de espectro de 2012 y 2013.
- Justificación de la supresión de los servicios “Costes Roaming Out SMS Saliente Resto” y “Costes Roaming Out Datos y MMS en Redes de Operadores no UE”.
- Matriz de enrutamiento en formato Excel.
- Información adicional sobre el método de contabilización del número de comunicaciones empleadas por cada servicio.
- Justificación del reparto de los Centros en Base a Actividad a Personal, nueva asignación de Centros de Costes a actividad y cambios introducidos en 2012.
- Desglose de cálculo del coste mensual de circuitos durante el ejercicio 2012.

3.Revisión de resultados del modelo

En el presente capítulo se presentan los resultados del modelo de costes de TME y se realiza un análisis a alto nivel de los resultados, incluyendo comparativas entre los últimos dos ejercicios y entre las metodologías de costes históricos y costes corrientes. Adicionalmente, se realiza un análisis comparativo de la construcción del coste unitario de diferentes servicios. Finalmente, se exponen los puntos relevantes encontrados durante la revisión de resultados del modelo de costes.

3.1. Unidades por servicio

En esta primera tabla observamos la evolución del número de unidades para los diferentes tipos de servicios. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 5.- Porcentaje de variación de unidades por servicios agregados

Figura 1.- Porcentaje de variación de unidades de servicios agregados¹

FIN CONFIDENCIAL]

- El número de comunicaciones **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** los servicios mayoristas.
- Se observa un descenso generalizado del total de minutos de comunicaciones de voz, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** (debido a una caída en la cuota de líneas de Movistar en 2012 del 10,5% según el informe anual de 2012 de CMT). También se produce un descenso en el número de minutos mayoristas, caída **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El tráfico de datos continúa con su senda de ascenso, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Dicha incorporación es debida a un error documental, sin incidencia en el modelo, y que es explicado con más detalle en el punto 5.1.8 Unidades en servicio "Terminación Voz Origen Fijos Grupo" Descontando dicho efecto, el aumento del volumen de datos es del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

¹ No incluye el tráfico contabilizado en el servicio 98111 - TERMINACIÓN VOZ ORIGEN FIJOS GRUPO, debido a que no estaba presente en los datos del ejercicio anterior.

La evolución de las unidades se puede observar de forma más detallada en la siguiente tabla por familias de servicios: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 6.- Porcentaje de variación de unidades por servicio

Figura 2.- Unidades por servicio durante el ejercicio de 2012. Los MMS han sido escalados para mejorar su visibilidad

FIN CONFIDENCIAL]

- El aumento de unidades más significativo se observa en el servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Así mismo, aumenta significativamente el volumen de datos cursados por el servicio **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El número de SMS y MMS minorista desciende, siguiendo la tendencia observada en ejercicios anteriores fomentado por la aparición de productos sustitutivos ofrecidos por agentes "Over The Top".
- Se aprecia una bajada importante del número de comunicaciones en general, y particularmente para el servicio de datos, pese al incremento del volumen de datos transmitido. **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Aumentan las comunicaciones y volúmenes de tráfico en Roaming In, fomentado por la bajada de tarifas **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** y probablemente soportado por un mejor comportamiento en la entrada de turistas al país.
- En el caso del Roaming Out, se observa una **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en consonancia con la bajada en el número de líneas de TME. A su vez, se aprecia una caída relevante del número de SMS enviados, propiciada por el efecto sustitución en contraste con un aumento de las comunicaciones y volúmenes de tráfico de datos.

Tal y como se ha explicitado con anterioridad, el número de datos transmitidos por sesión se **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en 2012, según se puede observar en la siguiente tabla, motivado por un cambio de criterio de la operadora, pasando de emplear el número de eventos a utilizar el número de sesiones, tal y como se detalla en 5.2.2 Disminución de los establecimientos en servicios de datos.

La misma se ha obtenido dividiendo para los servicios de datos el total de MBytes transmitidos entre el número de comunicaciones.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 7.- Número medio de MB por sesión de datos

Figura 3.- Número medio de Megabytes transmitidos por sesión durante los ejercicios 2011 y 2012

FIN CONFIDENCIAL]

- El número medio de datos por sesión se sitúa **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

- El aumento respecto a años anteriores puede venir determinado por un uso diferente del tráfico de datos. No obstante, llama la atención que el número de inicios de sesión de datos **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

A continuación se muestra el tamaño medio de los mensajes MMS, dividiendo para estos servicios las unidades de MBytes y el número de mensajes transmitidos. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 8.- Tamaño medio de los mensajes MMS

FIN CONFIDENCIAL]

- El tamaño medio aumenta en todos los servicios, acorde con el aumento del tamaño de los ficheros que se incorporan en ellos. Esto puede ser debido al incremento de las características técnicas de las cámaras de los dispositivos móviles.
- El tamaño medio de los MMS de terminación móvil nacional es **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En la tabla anexa podremos observar cómo ha variado la duración media de las llamadas para las distintas familias de servicios. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 9.- Nº medio de minutos por llamada

FIN CONFIDENCIAL]

- Los principales servicios de telefonía no sufren cambios significativos en el número medio de minutos por llamada.
- Los servicio de videotelefonía presentan un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** aunque siguen representando un volumen de tráfico muy pequeño en el global de minutos del modelo. Este poco volumen de tráfico, es el causante de la volatilidad de este ratio, ya que al disponerse de pocas unidades, una pequeña variación de las mismas, puede implicar cambios relevantes en el número medio de minutos. Destacar en este punto, el paulatino descenso de este servicio, derivado del desuso por parte de los usuarios.
- Las llamadas correspondientes al servicio de “Roaming In” **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Esto puede deberse al efecto del descenso de las tarifas de voz en itinerancia.
- Las llamadas de reventa de voz y videotelefonía, que en su mayor parte serán llamadas de voz, descienden **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los otros servicios de interconexión también presentan **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** en la duración media de las llamadas.

3.2. Ingresos por Servicio

En la tabla adjunta se muestra la evolución de los ingresos por tipo de servicio en los dos últimos ejercicios. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 10.- Ingresos por servicio y variación anual

Figura 4.- Evolución de los ingresos por servicios para los diferentes ejercicios

FIN CONFIDENCIAL]

- Los ingresos decrecen a gran ritmo en todos los servicios, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los ingresos mayoristas **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** debido a la caída de las tarifas de interconexión, en línea con el porcentaje de descenso de dichas tarifas en el 2012 desde los 4c€ de 2011, a los 3,16c€ de finales de 2012. A continuación se muestra dicha bajada de forma gráfica, según datos de CMT.



Figura 5.- Evolución de los precios mayoristas de terminación móvil

- La reducción en los ingresos minoristas es debida al efecto combinado del descenso del número de líneas del operador **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** junto con la bajada en el ingreso medio por línea (bajada del 9,12% en el ARPL, para el sector, según datos de CMT).

En la siguiente tabla se ofrece un mayor nivel de detalle por familia de servicios: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 11.- Ingresos por familia de servicios

FIN CONFIDENCIAL]

- El aumento más relevante se da en el servicio de reventa, debido al **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

- La caída de los ingresos de terminación está acorde con la caída de las tarifas **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** y el descenso de las líneas de TME **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Los ingresos de Roaming – In **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**, probablemente porque el aumento del consumo no ha logrado compensar el descenso en las tarifas de Roaming a nivel comunitario.

Precios mayoristas EU	jul 2010/jun2011(€)	jul2011/jun2012(€)	jul2012/jun2013(€)
Llamadas salientes	0,22	0,18	0,14
SMS salientes	0,04	0,04	0,03
Tráfico de datos(MB)	0,8	0,5	0,25

Tabla 12.- Evolución de los precios mayoristas regulados de Roaming en EU

- Los ingresos en los servicios de mensajería tradicionales (SMS, MMS) **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** debido al cambio que han realizado los usuarios a otros servicios y posiblemente al empaquetamiento del SMS en las ofertas de banda ancha móvil de los operadores.
- El servicio de MMS SVA, por el contrario, aumenta sus ingresos, pese a la bajada en el número de unidades reportadas.
- El servicio de datos aumenta sus ingresos, siendo de los pocos que consiguen hacerlo. No obstante, el aumento en los ingresos (**[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**) no alcanza las cuotas de aumento del tráfico (**[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**).
- Los ingresos de tráfico telefónico minorista **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**. Esto puede ser debido a la fuerte competencia existente entre las operadoras, que les obliga a una reducción de tarifas.

En la siguiente tabla se muestra el desglose en el crecimiento de ingresos de telefonía minorista para sus dos componentes:

1. Crecimiento de unidades
2. Crecimiento de ingreso unitario

[CONFIDENCIAL]

Tabla 13.- Ingresos, ingresos unitarios y unidades por familia de servicios de telefonía minorista

FIN CONFIDENCIAL]

- En todos los epígrafes, la caída de ingresos viene motivada por una caída en las unidades del servicio, a excepción de la Voz y Videotelefonía Internacional.
- Los ingresos unitarios de voz también presentan una evolución negativa en el año 2012.
- Los servicios de videotelefonía registran en 2012 aumentos importantes en el ingreso unitario.

La siguiente tabla muestra la evolución de ingresos, unidades e ingresos unitarios para el servicio de mensajería (en el cual se incluye los servicios datos). **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 14.- Evolución de los ingresos y unidades de Mensajería minorista (incluye datos)

FIN CONFIDENCIAL]

- Disminuyen todos los ingresos unitarios excepto los de MMS y otros servicios de datos, que presentan aumentos relevantes.
- Aunque los ingresos por banda ancha móvil **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El ingreso unitario de los MMS-SVA aumenta de forma muy relevante, debido a **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El resto de servicios de mensajería tradicional continúan con su senda de descenso motivado por la aparición de servicios alternativos.

A continuación se adjunta la evolución de los mismos parámetros para los servicios de Roaming Out. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 15.- Evolución de los ingresos y unidades de los servicios de Roaming Out

FIN CONFIDENCIAL]

- Se observa un descenso en el ingreso unitario para cada uno de estos servicios. Este efecto viene determinado por la conjunción de dos factores, por un lado, la bajada en el número de líneas de TME, sumado al efecto de las Normativas Europeas para bajar el precio del Roaming en los diferentes servicios, tal y como se ha explicitado a lo largo del presente documento.

Se incorpora la siguiente tabla a fin de observar los ingresos, unidades e ingresos unitarios para las distintas familias de servicios mayoristas: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 16.- Ingresos Unitarios de Originación & Reventa

. FIN CONFIDENCIAL]

- El descenso en los ingresos unitarios de terminación de voz está acorde con las bajadas en las tarifas mayoristas para el ejercicio 2012.
- Se aprecia un aumento del **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- El ingreso unitario para la terminación nacional de mensajería desciende de forma importante, mientras que en el caso de la terminación internacional se mantiene el valor del ingreso unitario.
- Se aprecia un incremento relevante para ingreso unitario de los servicios de reventa de voz, videotelefonía, SMS y MMS.
- Los ingresos unitarios de la reventa de datos **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

En la siguiente tabla se comparan los ingresos unitarios reportados de terminación, originación y reventa, con los ingresos unitarios reportados de los servicios minoristas. Se calculan las diferencias entre el precio minorista y la suma de una originación y una terminación. Así mismo, se calcula la diferencia entre el servicio minorista y el servicio de reventa. Ambas referencias

son márgenes de los servicios minoristas frente a los mayoristas que los habilitan.
[CONFIDENCIAL

Tabla 17.- Comparativa ingresos minoristas con reventa, originación y terminación

FIN CONFIDENCIAL]

3.3. Costes por centro de actividad

En este apartado se analizarán los costes, comparando con los datos reportados para el ejercicio anterior a fin de poder obtener conclusiones sobre las modificaciones y cambios que se hayan podido producir. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 18.- Costes por centro de actividad componente de red (Estándar Costes Históricos)

Figura 6.- Costes por Componentes de Red

FIN CONFIDENCIAL]

- Se observa una **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- La inversión en la red de acceso móvil **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Se observa un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**
- Hay un descenso importante en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

[CONFIDENCIAL]

Tabla 19.- Activos totalmente amortizados a diciembre de 2012

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla se ofrece un detalle de las plataformas de red y de servicios: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 20.- Plataformas de red y servicios (Estándar Costes Históricos)

Figura 7.- Plataformas de Red y Servicios

FIN CONFIDENCIAL]

La tabla y la figura siguientes muestran la evolución de los costes a nivel de centro de actividad. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 21.- Costes a nivel de centro de actividad (Estándar Costes Históricos)

Figura 8.- Costes a nivel Centros de Actividad

FIN CONFIDENCIAL]

3.4. Costes por Servicio

3.4.1. Costes históricos

[CONFIDENCIAL]

Tabla 22.- Costes históricos por tipo de servicio

Figura 9.- Costes históricos por tipo de servicio

FIN CONFIDENCIAL]

- Los costes imputados a los servicios mayoristas son los únicos que crecen, pese a la bajada del volumen de voz; [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- La disminución de costes en servicios minoristas y otros servicios viene marcado por [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

En la tabla adjunta se presentan los costes desglosados por familia de servicios: [CONFIDENCIAL]

Tabla 23.- Costes históricos por familia de servicios

FIN CONFIDENCIAL]

En general, el aumento de los costes está en consonancia con el incremento reportado en las unidades de los servicios. En la siguiente tabla se calcula el coste unitario, y se descompone el crecimiento de los costes en unidades y costes unitarios. [CONFIDENCIAL]

Tabla 24.- Comparativa de unidades, costes y costes unitarios

FIN CONFIDENCIAL]

- Los costes de las llamadas de interconexión se mantienen a pesar de la caída en las unidades de un [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Los servicios minoristas registran caídas en el coste superiores a las de las unidades debido a [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Los servicios de datos minoristas muestran descensos en el coste a pesar de las subidas en las unidades, debido [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]
- Se muestra un aumento en los costes de originación de voz, SMS y MMS, pese a la bajada del número de unidades cursadas, lo cual repercute en un aumento de los costes unitarios. Las llamadas de voz y videotelefonía, los SMS y MMS [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

3.4.2. Comparativa costes históricos frente a costes corrientes

[CONFIDENCIAL]

Tabla 25.- Comparación de la planta corrientes vs. Históricos

FIN CONFIDENCIAL]

Tal y como se observa en la tabla anterior, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Este punto se analiza de forma pormenorizada en el epígrafe 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos. En el mismo se han destacado algunas incidencias al respecto. En términos generales, salvo las incidencias detectadas, la metodología seguida por la compañía para la valoración de los distintos Costes Calculados se ajusta a las distintas Resoluciones que sobre el estándar de Costes Corrientes ha emitido la CMT.

Desde el punto de vista del resto de centros de actividad, las variaciones, son mínimas, al no imputarse cantidades relevantes de costes procedentes de los activos, tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 26.- Comparación de centros de actividad corrientes vs. Históricos

FIN CONFIDENCIAL]

3.5. Márgenes por servicio

3.5.1. Márgenes por tipo de servicio

En las siguientes tablas se muestra un resumen de los márgenes por tipo de servicio para los ejercicios 2011 y 2012: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 27.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2012 (históricos)

Tabla 28.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2011 (históricos)

Figura 10.- Márgenes por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2011-2012

Figura 11.- Márgenes sobre ingresos por tipo de servicio. Estándar costes históricos. Comparativa 2011-2012

Tabla 29.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2012 (corrientes)

Tabla 30.- Margen por tipo de servicio ejercicio 2011 (corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

Se observa un comportamiento dispar en los márgenes globales para los servicios mayoristas y minoristas. Los primeros de ellos, **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este hecho se fundamenta en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

La comparativa, en porcentaje puede apreciarse en la tabla adjunta: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 31.- Evolución del margen por tipo de servicio 2012 (históricos)

Tabla 32.- Evolución del margen por tipo de servicio 2012 (corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

Se muestra la comparativa de márgenes tanto para el estándar de costes corrientes como para el de costes históricos. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 33.- Comparativa de ingresos, costes y márgenes por tipo de servicio en históricos y corrientes

FIN CONFIDENCIAL]

Los márgenes en los costes corrientes son algo similares para la globalidad de servicios, si bien en el caso de los servicios mayoristas, en el estándar de costes corrientes muestra **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

3.5.2. Márgenes por Familia de Servicios

En la siguiente tabla se presenta el desglose de ingresos, costes y márgenes por familia de servicio para el modelo de históricos en el ejercicio de 2012. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 34.- Margen por familia de servicios ejercicio 2012 (históricos)

Tabla 35.- Margen por familia de servicios ejercicio 2012 (corrientes)

Figura 12.- Margen por familia de servicios (históricos)

Figura 13.- Margen por familia de servicios (corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

En lo que se refiere a las cuentas de márgenes, se observa que **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Aun así, la familia de datos **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

A modo de resumen, en la siguiente tabla se presenta el desglose de ingresos, costes y márgenes por familia de servicio para el modelo de históricos comparando los ejercicios 2011 y 2012. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 36.- Margen por familia de servicio ejercicio 2012 (históricos)

FIN CONFIDENCIAL]

Se incluye a su vez, una comparativa por familia de servicios, entre los dos estándares del modelo: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 37.- Comparativa de margen por familia de servicio históricos vs. Corrientes

FIN CONFIDENCIAL]

3.6. Reparto de costes (CACR) e ingresos

Las siguientes gráficas reflejan el cambio en la composición de los costes e ingresos de servicios de red a nivel de familia de servicios. Se aprecia el **[CONFIDENCIAL**

Figura 14.- Costes por tipo de servicio (CACR)

Figura 15.- Ingresos por tipo de servicio

FIN CONFIDENCIAL]

4.Revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de 2012

El trabajo desarrollado para la revisión de las correctas asignaciones de costes e ingresos, ha consistido en la comprobación de que la documentación presentada por TME se ajusta a las resoluciones dictadas por la Comisión, así como que no existen errores de cálculo en las imputaciones.

Esta fase ha comprendido las siguientes tareas:

- Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos.
- Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos, realizada para el estándar de costes corrientes en la determinación de los costes calculados.
- Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. para el regulador (MICC).
- Revisión de los estudios técnicos empleados en cada etapa.

4.1. Revisión de la correcta imputación de costes e ingresos

La revisión de las fases de imputación de costes e ingresos en el SCC de TME para costes históricos y costes corrientes, se ha basado en las resoluciones emitidas por la CMT, principalmente la Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes de TESAU.

Posteriormente, el sistema de Contabilidad de Costes de TME ha sufrido modificaciones derivadas de las resoluciones de 13 de diciembre de 2007 y la Resolución de 19 de junio de 2008.

Finalmente, la Resolución AEM 2010/270, de 10 de junio de 2010, actualiza los principios contables y el proceso de asignación de activos, ingresos y costes. De acuerdo a la citada Resolución, el sistema de costes deberá incluir la definición concreta de las agrupaciones de cuentas correspondiente y un proceso contable que establezca con precisión las siguientes fases.

Fase 1

a) Conciliación con la contabilidad financiera

Para cada estándar de costes la operadora deberá presentar a la CMT su conciliación con la contabilidad financiera en la que se indiquen los importes y la naturaleza de los ajustes realizados con un nivel de desglose suficiente a juicio del regulador.

b) Determinación de costes reflejados y calculados

Los costes extraídos de la contabilidad financiera se reflejarán en cuentas de “costes por naturaleza” divididos en dos agrupaciones, la de “costes reflejados” de la contabilidad financiera y la de “costes calculados” en función de los activos asignados al proceso productivo. Las diferencias entre el valor de las partidas del grupo 6 y la reflejada en la correspondiente cuenta de la contabilidad de costes, según el estándar de que se trate, serán reflejadas en una cuenta única de “costes no imputables al estándar” diferenciando dentro de la misma la naturaleza de cada diferencia. [Apartados 4.1.1 y 4.1.2].

Durante la presente fase se analiza el correcto cálculo de los costes calculados para el estándar de costes corrientes. Para ello se analizan las distintas revalorizaciones realizadas por TME a los distintos elementos de red, comprobando su ajuste con los requerimientos establecidos por la CMT.

A su vez, se comprueba que sólo se aplica un porcentaje de revalorización a la parte imputable a la actividad principal y a la parte repercutida de costes de Sistemas de Operación y Mantenimiento (SOM), dejando la parte NAAP sin revalorizar. Se analiza en detalle el desarrollo de la mecánica de revalorización empleada por TME para los distintos activos (a partir de los métodos de indexación, valoración absoluta y MEA), tal y como se puede observar en el epígrafe 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos.

c) Determinación de los ingresos reflejados

Se establecerán en cuentas del sistema de costes los ingresos brutos por servicios valorados a precios de catálogo deduciendo como cargos a las mismas los descuentos, reducciones y bonificaciones de carácter comercial que se han devengado, ingresos reflejados en el grupo 7 de cuentas de la contabilidad financiera. De la Fase 1 deberá poder extraerse una relación valorada de los costes e ingresos por naturaleza imputados en el ejercicio al conjunto de la actividad empresarial de acuerdo con cada uno de los estándares de costes a determinar, conciliable con la contabilidad financiera. Los ingresos se asignarán directamente a los servicios en función de los registros contables y de la información de los sistemas de facturación. En aquellos casos excepcionales en los que esto no sea posible, los ingresos deberán asignarse basándose en el principio de causalidad. Respecto a los ingresos financieros, deberán imputarse de la misma forma que las inversiones con las que se relacionan. Respecto a los ingresos generados por inversiones financieras en otras actividades, como participaciones en filiales y asociadas, se asignarán a actividades “no asignables a la actividad principal”. [Apartados 4.1.6 y 4.1.7].

Fase 2

Asignación de costes a “centros de actividad”

La totalidad de los costes reflejados y calculados deberá quedar asignada a “centros de actividad”, de forma que se pueda extraer una visión matricial que relacione los resultados de la Fase 1.b) con los “centros de actividad” definidos en el sistema. Mediante las subfases que contenga la Fase 2) que se consideren oportunas, se podrán desarrollar diferentes etapas de distribución de los costes en “centros de costes” diferentes de los “centros de actividad” definidos especialmente por el sistema de forma que, mediante procesos de asignación causal, conduzcan a la visión matricial anteriormente indicada. [Apartado 4.1.3].

Fase 3

Asignación de costes a “servicios”

Los costes imputados a cada “centro de actividad” en la fase anterior deberán asignarse a los “servicios” de forma que con los resultados se pueda extraer una “visión matricial” que cruce los “centros de actividad” con los “servicios”, reflejando la imputación de coste que cada centro de actividad realiza a cada servicio. Los “centros de actividad” asignables deberán tener una o varias variables “generadoras” vinculadas a ellos y rigurosamente definidas en el sistema, y un criterio de reparto del coste total del “centro de actividad” entre los “servicios” en función de su contribución a la producción de éstos. En los operadores de telefonía el coste de los “centros de actividad componentes de red” se asignará en función del volumen de actividad realizada por cada centro y del grado de utilización que cada servicio realiza del mismo, configurado la tabla de factores de enrutamiento. Para el reparto del coste de los “centros de actividad” calificados como “no asignables” el sistema establecerá la base objetiva de reparto sobre los “servicios” debiéndose respetar el principio general de que los servicios regulados no reciben

imputaciones procedentes de “centros de actividad no asignables” en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables. [Apartado 4.1.4].

Fase 4

Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes

Los costes imputados a los “servicios” en la fase anterior deberán ser íntegramente reflejados en las “cuentas de márgenes” correspondientes, así como los ingresos netos establecidos en la Fase 1.c). El resultado obtenido a partir de la ejecución de esta fase constituirá la “Cuenta de resultados”, para cada uno de los estándares de costes “históricos” y “corrientes” totalmente distribuidos.

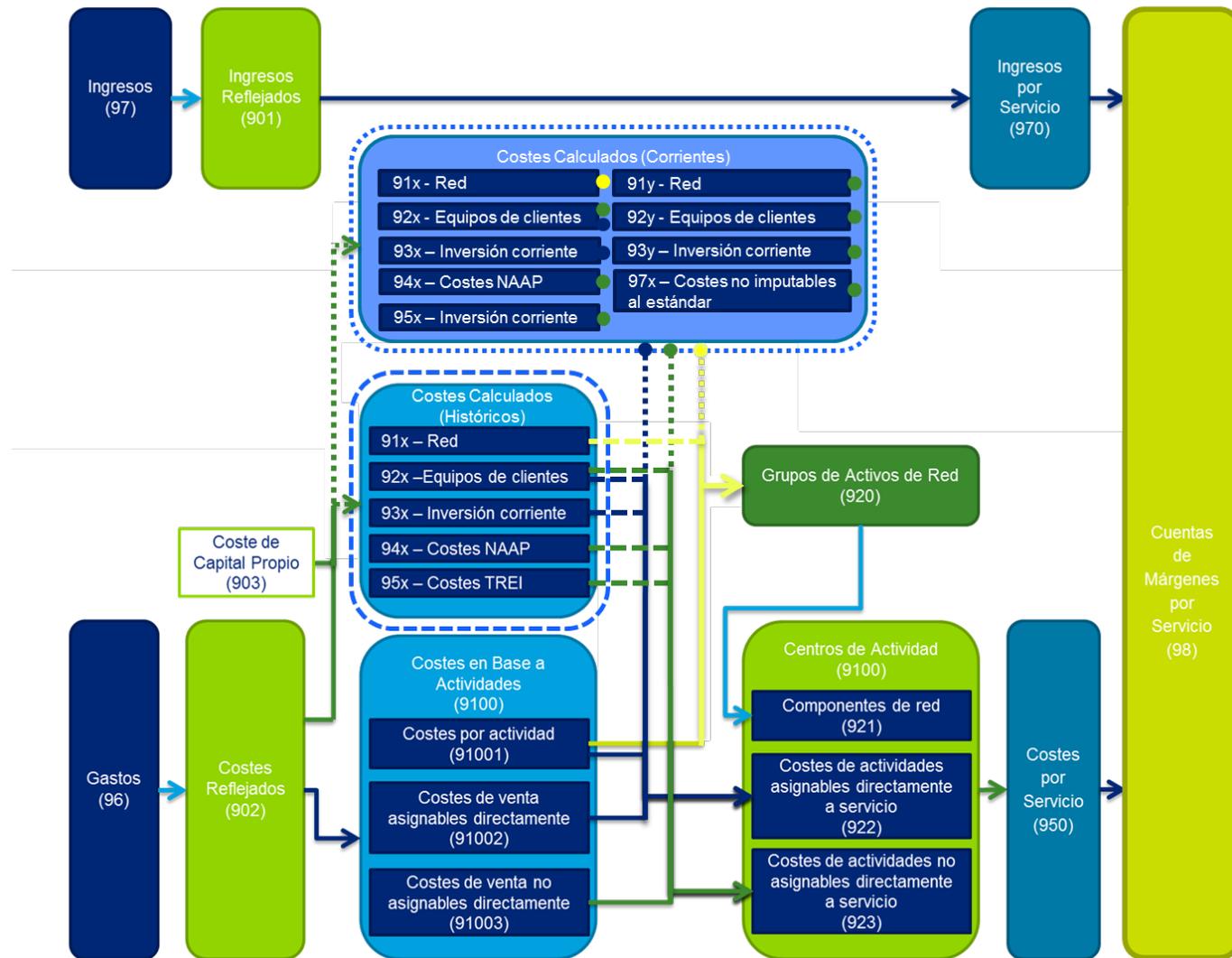


Figura 16.- Esquema general del modelo de reparto

4.1.1. Imputación de Gastos a Costes Reflejados

Durante la revisión del presente apartado se ha comprobado que los gastos incurridos por TME en el desarrollo de su actividad, los cuales son repartidos hasta Costes Reflejados en el SCC, siguen los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes que emanan de la Resolución de 10 de junio de 2010.

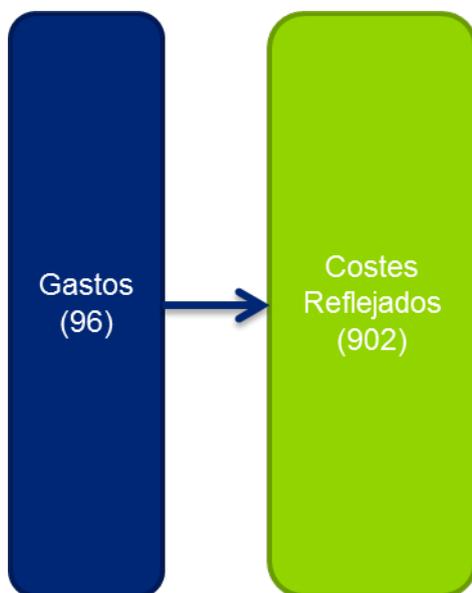


Figura 17.- Reparto de Gastos a Costes Reflejados

A continuación se expone la conciliación de la contabilidad financiera para los resultados reflejados, la cual ha sido facilitada por TME a fin de obtener un mayor detalle de la misma, además de objeto de revisión por los auditores de la operadora (Ernst & Young) sin ningún aspecto a destacar. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 38.- Conciliación contabilidad financiera. Estándar corrientes (miles de €)

Tabla 39.- Diferencia entre estándares (miles de €)

Tabla 40.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro con cambios de signo. Estándar corrientes

Tabla 41.- Conciliación contabilidad financiera, cuadro final. Estándar corrientes (miles de €)

FIN CONFIDENCIAL]

Deloitte ha revisado con la operadora, las razones de existencia de las diferencias anteriormente expuestas entre la Contabilidad Financiera y el SCC. La operadora justifica estas diferencias y expone que se deben a los siguientes motivos:

- Cambios de signo: En la contabilidad analítica, tal y como se indica en el MICC, existen determinadas partidas de ingreso que se llevan como menor coste, y otras de coste que se llevan como menor ingreso.
- Partidas neteadas en memoria: En la cuenta de resultados que se presenta en la memoria existen determinados epígrafes que son un importe neto compuesto por ingresos y costes de naturaleza similar, por ejemplo, diferencias de cambio o deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. En el SCC, para cumplir con el principio de no compensación de ingresos y gastos, los ingresos deben aparecer en epígrafes de ingresos reflejados y los costes en epígrafes de costes reflejados. No existe ningún coste/ingreso reflejado que sea neto de ambos.
- Partidas imputadas en diferentes epígrafes: existen determinadas partidas que se imputan en epígrafes diferentes en la contabilidad financiera y el SCC, bien por definición del SCC o por resolución de CMT.
- Coste de capital propio: Este coste no aparece en la contabilidad financiera y genera una diferencia real en la cifra de gastos con respecto a la misma.

A continuación se muestran algunos ajustes concretos que ha justificado la operadora, y el motivo de los mismos: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 42.- Ajustes Contabilidad Financiera

FIN CONFIDENCIAL]

4.1.2. Imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados

En el siguiente apartado se han incluido los resultados de la revisión de la imputación de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y de Costes Reflejados a Costes Calculados.

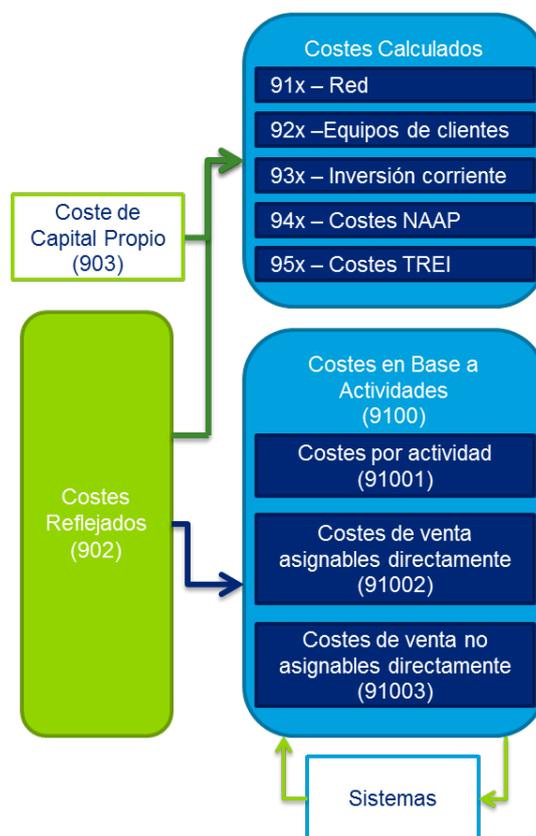


Figura 18.- Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades y Costes Calculados

Distribución de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades

Los costes reflejados se distribuyen a los Costes en Base a Actividades en las siguientes dos fases:

- En una primera fase se imputan los costes no asignables a la actividad principal a los Costes de Venta No Directamente Asignables, Costes NAAP.
- En una segunda fase se imputan los Costes Reflejados a los Costes en Base a Actividades, bien por la información residente en el transaccional en origen (información del Área responsable del gasto, a través del código de su centro de coste, que se vincula con una actividad del Sistema de Contabilidad de Costes), bien por asignación directa dado el carácter unívoco del coste respecto del servicio.

Durante el proceso de revisión de la distribución de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividades se han analizado las diferencias en los valores imputados entre ambos ejercicios. En dicho análisis se han observado variaciones significativas en los repartos de los Costes Reflejados "Personal", "Aportaciones Planes de Pensiones" y "Seguridad Social", debido a una redistribución del personal entre los diferentes Centros de Coste, tal y como se explicita a continuación.

Asignación del personal a los diferentes centros de coste

Durante el ejercicio 2012, TME ha realizado ciertas reasignaciones en el personal asignado a cada centro de coste.

Estos centros de coste posteriormente son asignados a un Coste en Base a Actividad, empleando como criterio de reparto, el personal asignado a cada uno de ellos. En la siguiente tabla podemos observar el personal asignado a cada CBA para los dos últimos ejercicios.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 43.- Personal asignado a cada CBA. Comparativa 2011-2012

FIN CONFIDENCIAL] Los costes reflejados que reparten utilizando como criterio el número de empleados son “*Personal*” “*Aportaciones planes de pensiones*” y “*Seguridad Social*”. Se incluye a continuación una tabla con la asignación del coste reflejado “*Personal*” a los diferentes CBAs. El comportamiento es análogo en los otros dos costes reflejados. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 44.- Reparto del coste reflejado “Personal”. Comparativa 2011-2012

FIN CONFIDENCIAL]

La Operadora ha alegado que dichas modificaciones son debidas a que hasta el ejercicio pasado los centros de coste se iban dejando en el mismo CBA, sin analizar modificaciones en los mismos.

Sin embargo, este año la Operadora, ha procedido a una revisión completa de los mismos, analizando cada uno de ellos y modificado los correspondientes para que el repartidor sea lo más específico y causal posible.

Los cambios realizados son los que se adjuntan a continuación: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 45.-Cambios de asignación de centros de costes a CBA

FIN CONFIDENCIAL] Por lo tanto, esta reorganización del personal ha consistido en actualizar cambios organizativos realizados por la compañía y que en anteriores Modelos, no habían sido incorporados. Se considera que dicha modificación al reflejar de forma más precisa la estructura organizativa de la compañía, es más causal que la anterior, mejorando de esta manera los repartos realizados. No obstante, se recomienda que futuras modificaciones sean incluidas en el Anexo IV Cambios en el Modelo, del MICC, a fin de facilitar la comprensión y auditabilidad de los mismos.

Distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados

Los costes reflejados se distribuyen a los Costes Calculados según los criterios de asignación citados por la operadora, los cuales pueden observarse en la tabla siguiente.

Código	Costes Reflejados	Criterios de asignación
902111	Amortización del inmovilizado material	Calculada en función de la información correspondiente a la vida útil y el valor bruto asociado al inmovilizado material (9682XX)
902112	Amortización del inmovilizado inmaterial	Calculada en función de la información correspondiente a la vida útil y el valor bruto asociado al inmovilizado inmaterial (9681xx)
9023111	Gastos financieros derivados de la inversión en inmovilizado	Los gastos financieros se asignan de forma individual a cada grupo de inmovilizado en función de su valor neto contable y del Coste de Capital establecido para el ejercicio 2012
9030111	Coste del capital propio	El coste del capital propio se asigna de forma individual a cada cuenta 2XXen función de su valor neto contable y del Coste de Capital establecido para el ejercicio 2012

Tabla 46.- Motivos de asignación de la distribución de Costes Reflejados a Costes Calculados

En el ejercicio de revisión, se ha verificado la utilización del valor correcto de la tasa anual de retorno (WACC), 10,48%, de acuerdo con la Resolución de la CMT, del 13 de diciembre de 2012, sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados (MTZ 2012/1616).

4.1.3. Imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

En este punto se realiza una revisión de la imputación de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad.

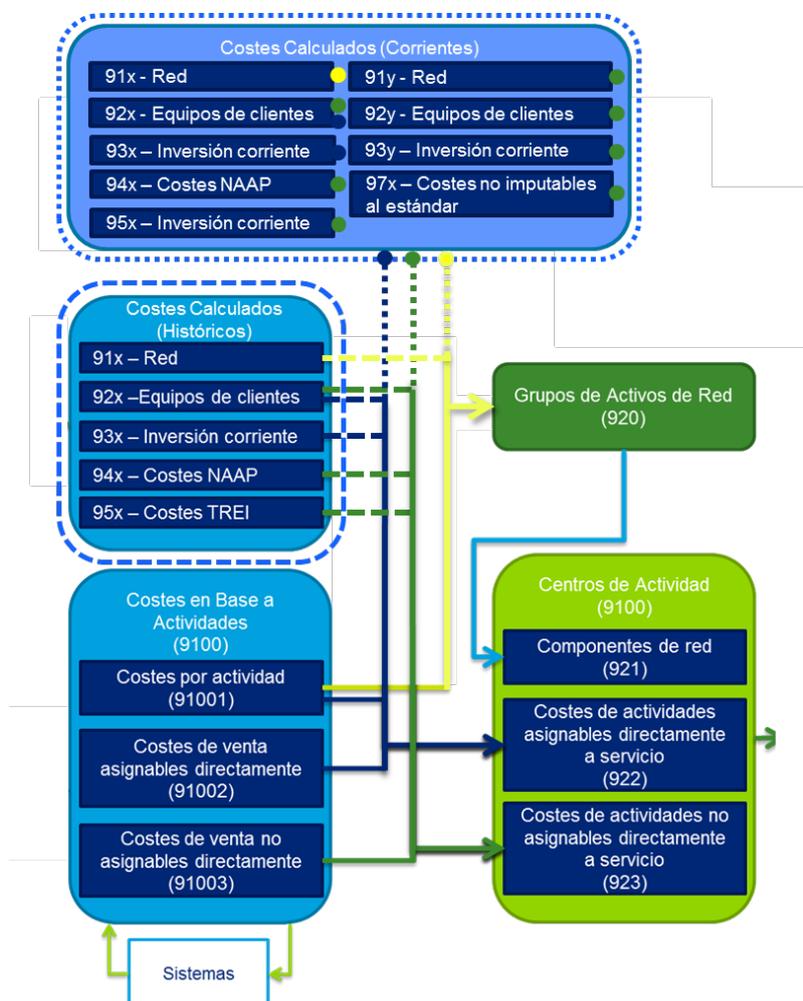


Figura 19.- Reparto de Costes Calculados y Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

Distribución de Costes en Base a Actividades a Centros de Actividad

Los Costes en Base a Actividades “910011 Actividades de Red” son distribuidos en primer lugar hasta un paso intermedio denominado Grupos de Activos de Red y posteriormente este grupo se distribuye a Centros de Actividad. El resto de costes que forman parte de Costes en Base a Actividades se distribuyen de forma directa, sin paso intermedio, a Centros de Actividad.

Los Grupos de Activos de Red son agrupaciones de equipos que presentan funcionalidades homogéneas, agrupándose en: Acceso, Conmutación, Transporte y Funciones Añadidas.

En la siguiente etapa de distribución de costes, de Grupos de Activos de Red a Componentes de Red, se realiza la separación entre establecimiento y tráfico de acuerdo con lo establecido en el estudio técnico Reparto de grupos de activos de red a tráfico (activos o segmentos de los activos que son usados durante toda la duración de la comunicación de voz, video llamada o datos) y establecimiento (activos que sólo entran en funcionamiento en el establecimiento de

llamada o sesión o se emplean para el control de la red, no estando su uso relacionado con la duración de las comunicaciones).

Esta división obliga a hacer una segregación de los costes de los activos en función del porcentaje de su coste dedicado.

A la hora de realizar los repartos entre tráfico y establecimiento, se ha empleado un criterio funcional: según la función del equipo se imputará su coste a tráfico o establecimiento. Lógicamente este variará en función del equipo o grupo de activos de red. Mientras que en la parte radio se emplean estadísticas del uso de los canales lógicos, directamente asociables a conmutación de tráfico y a señalización y control, en el caso de las centrales tradicionales la apertura se realiza en función de la utilidad de los órganos internos que componen la misma.

En el reparto de costes de la presente etapa, el Coste en Base a Actividades, 91001510 Sistemas presente en la figura anterior, es repartido al resto de Coste en Base a Actividades, en función del número de empleados asociado a cada uno, de acuerdo al estudio técnico de Número de Empleados.

En esta distribución de costes se ha comprobado que los porcentajes de reparto entre tráfico y establecimiento se encuentran en consonancia con lo descrito en el Estudio Técnico correspondiente. Una vez confirmado este punto, se han recalculado los valores repartidos, sin encontrar ninguna incidencia reseñable.

Distribución de Costes Calculados a Centros de Actividad

Los Costes Calculados "91x – Red" son distribuidos tal y como sucede con los Costes en Base a Actividad en primer lugar hasta Grupos de Actividad de Red, y posteriormente este grupo se distribuye a Centros de Actividad. El resto de costes que forman parte de Costes Calculados se distribuyen de forma directa, sin paso intermedio, a Centros de Actividad.

En el reparto de Grupos de Actividad de Red a Centros de Actividad se ha comprobado que los valores repartidores coinciden con los indicados en los Estudios Técnicos correspondientes, verificando las fuentes de los mismos y los cálculos realizados. Una vez elaborado el paso anterior, se han recalculado los porcentajes de reparto, comprobando su correcta imputación. No se ha encontrado ninguna incidencia en los procesos descritos.

Tal y como se ha descrito en el epígrafe anterior, tras el reparto de costes a la etapa de Grupo de Activos de Red, éstos son repartidos a los Centros de Actividad, paso previo a la última etapa de reparto a los servicios.

4.1.4. Imputación de Centros de Actividad a Costes por Servicios

Los Centros de Actividad son distribuidos a Servicios, de acuerdo a los distintos criterios de asignación especificados por TME en el SCC y en el MICC.

Dentro de los criterios de asignación de la presente etapa se encuentra la matriz de enrutamiento, que calcula el factor de uso que la unidad de servicio realiza de los componentes de red. Dicha matriz de enrutamiento, se ve dividida en dos partes, con el objetivo de distribuir el coste de los Componentes de Red Establecimiento y los Componentes de Red Tráfico respectivamente. En los primeros, el reparto a los servicios se realiza en base a las unidades de servicios de nº de comunicaciones (llamadas, mensajes o sesiones) y en los segundos en base a datos de tráfico, que pueden ser minutos para los servicios de voz y videotelefonía, o megabytes de tráfico para los servicios de datos. En ambos casos, dichas unidades vienen ponderadas por los factores de enrutamiento definidos en la matriz.

Para evitar un conflicto por la heterogeneidad de las unidades de los servicios a que están asociados los componentes de red de tráfico, en el modelo de TME en una primera etapa se separan los componentes de tráfico en subcomponentes de voz, videotelefonía y datos. En esta separación se han encontrado incidencias y puntos de mejora en la causalidad de los repartos. En concreto, se han encontrado incidencias en dicha separación en el centro de actividad "Transporte IP", tal y como se detalla en el punto 5.1.4 Reparto del Centro de Actividad Componente de Red "Transporte IP".

Así mismo, se ha comprobado a qué servicios imputan coste los diferentes Componentes de Red. De este estudio se ha observado la eliminación de dos servicios, como se observa en el apartado [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]

En la imputación de CAADS y CANADS a servicios se han encontrado ciertos aspectos que se describen a continuación.

En primer lugar, durante el estudio del reparto del Centro de actividad "Canon del espectro" se ha observado que los parámetros de eficiencia necesarios para realizar el reparto a servicios no son coherentes en el Estudio Técnico, a nivel documental, con los utilizados por otros centros de actividad. Dicho aspecto se describe con más detalle en el punto 5.1.9 Reparto Canon del Espectro.

En segundo lugar, y en lo referente al estudio del reparto del coste reflejado "Canon sobre Ingresos", se ha subsanado el error detectado en el ejercicio 2011. Sin embargo, en este ejercicio este coste se imputa a todos los servicios en función de los Ingresos (Excepto Venta de Terminales y Financieros), imputando de esta forma también a los servicios mayoristas la parte asociada al Canon de RTVE, cuando el origen del pago son los ingresos minoristas. Dicho aspecto se describe con más detalle en el punto 5.1.1 Canon sobre Ingresos.

Por último, el reparto de insolvencias en el estándar de costes corrientes es objeto de valoración. Dicho punto se describe con más detalle en el epígrafe 5.1.2 Reparto Insolvencias.

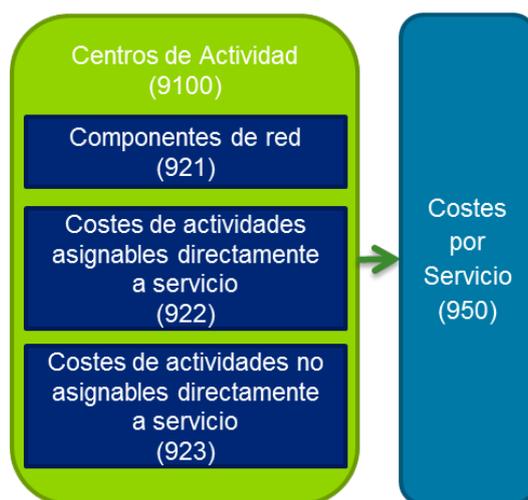


Figura 20.- Reparto de Centros de Actividad a Costes por Servicios

Adición de nuevos servicios en el reparto del Componente de Red SGSN

El Componente de Red SGSN comprende los elementos encargados de realizar la conmutación de paquetes dentro de la red GPRS del operador.

Dicho Centro de Actividad (tanto en su vertiente de establecimiento como la de tráfico) ha imputado coste durante el ejercicio 2012 a los servicios “Originación Datos” y “Originación MMS”, en contraste con lo que ocurría durante el ejercicio 2011. Dicho comportamiento puede observarse en la siguiente tabla. Dicha modificación es coherente con el uso que hacen los citados servicios de los componentes de red involucrados. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 47.- Imputaciones a servicios del Componente de Red “SGSN”. Comparativa 2011-2012

FIN CONFIDENCIAL]

4.1.5. Total de los Costes por Servicio

En la presente etapa se calculan los Costes por Servicio finales, agrupados en base al tipo de servicio.

Durante el proceso de revisión del total de los Costes por Servicio se ha verificado el cumplimiento del proceso de asignación de costes a “servicios” indicado en la Resolución de la CMT, de 10 de junio de 2010, sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes (AEM 2010/270). En ella se cita: *“Para el reparto del coste de los “centros de actividad” calificados como “no asignables” el sistema establecerá la base objetiva de reparto sobre los “servicios” debiéndose respetar el principio general de que los servicios regulados no reciben imputaciones procedentes de “centros de actividad no asignables” en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables”*.

Todos los servicios reciben imputaciones procedentes de CANADS igual a un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** cumpliendo la recomendación realizada por la Comisión.

Además, se ha comprobado que la agrupación de los costes a los diferentes servicios es la correcta, obteniendo un resultado positivo en dicha prueba.

4.1.6. Imputación de Ingresos a Ingresos Reflejados

Durante la revisión del presente apartado se ha comprobado que los ingresos recibidos por TME por el desarrollo de su actividad, los cuales son repartidos hasta Ingresos Reflejados en el SCC, siguen los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes que emanan de la Resolución de 10 de junio de 2010.

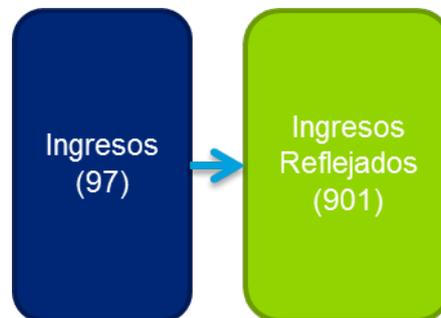


Figura 21.- Reparto de Ingresos a Ingresos Reflejados

Durante el proceso de revisión de la distribución de Ingresos a Ingresos Reflejados no se han encontrado aspectos que se deban destacar.

4.1.7. Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio

En el presente apartado se analizan los Ingresos imputados por TME a servicios, estos Ingresos son repartidos hasta Ingresos por Servicio según el criterio de asignación especificado.



Figura 22.- Reparto de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio

Durante el proceso de revisión de la distribución de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio, se ha observado la modificación del método empleado por TME a la hora de realizar los repartos.

Como resultado del cambio producido en la modalidad de contratación de servicios, TME ha realizado una serie de modificaciones en el reparto de facturación que utilizaba en el SCC. De esta forma, en 2012 los ingresos de Cliente Final se estructuran del siguiente modo:

[CONFIDENCIAL

Figura 23.- Motivos de ingresos de Cliente Final

Tabla 48.- Motivos e importes de ingresos de Cliente Final

Tabla 49.- Motivos e importes de abonos

Figura 24.- Reparto del ingreso reflejado “Abono”

FIN CONFIDENCIAL]

Contrato “Fusión”

[CONFIDENCIAL

Figura 25.- Reparto de la cuota del contrato “Fusión”

FIN CONFIDENCIAL]

Contrato “Con Tu Negocio”

[CONFIDENCIAL

Figura 26.- Reparto de la cuota del contrato “Con Tu Negocio”

Tabla 50.- Driver de reparto de los ingresos diferenciado por bloques.

FIN CONFIDENCIAL]

4.2. Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos

En esta sección se analiza el cumplimiento de los requerimientos realizados por la CMT en la Resolución de 4 de noviembre de 2010, sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil (AEM 2010/1548).

A lo largo de la sección se detalla la mecánica de revalorización realizada por TME para los distintos activos. Se comienza describiendo el uso del método de indexación, después la utilización del método de valoración absoluta y, por último, la aplicación del método de Activo Moderno Equivalente (MEA).

Además de los distintos requerimientos específicos de revalorización para los distintos activos, la CMT establece, con carácter general, una serie de consideraciones que se han revisado y cuyas conclusiones son detalladas a continuación.

En cuanto a la no revalorización de los activos con dos o menos años de antigüedad, en referencia a los activos adquiridos en el ejercicio 2012 y en el ejercicio 2011, TME ha modificado correctamente los métodos de valoración absoluta y MEA, aplicando el porcentaje de revalorización solo sobre el total de activos anterior a 2011 y sumando posteriormente la parte posterior a 2011 con su valor a históricos.

Para el cálculo del total de activos anterior a 2011, TME obtiene el número de unidades a revalorizar calculando el porcentaje que representa el importe histórico anterior a 2011 frente al total. El importe resultante de multiplicar el porcentaje con el número de unidades total que la compañía refleja en el Anexo V de revalorización de activos será el número de unidades a revalorizar:

$$(1) \text{ Nro de nodos a Reval.} = \frac{\text{Imp.Hist.Ant.a 2011}}{\text{Imp.Hist.Ant.a 2011} + \text{Imp.Hist.Post.a 2011}} \times \text{Nro Nodos}$$

Siendo,

- *Nro de nodos a Reval.:* Número de unidades a los que aplicar el método de valoración correspondiente nodos a revalorizar:
- *Imp.Hist.Ant.a 2011:* El Importe Histórico Anterior a 2011 pertenece a los activos que deben ser revalorizados por el método correspondiente.
- *Imp.Hist.Post.a 2011:* El Importe Histórico Posterior a 2011 pertenece a los activos con menos de 2 años, los cuales no deben de ser revalorizados.
- *Nro Nodos:* Número de unidades total en planta según TME.

Siendo Nro Nodos el número de unidades total que la compañía refleja en el Anexo V de revalorización de activos. El resultado de esta operación será el número de unidades a las que habrá que aplicar el método de revalorización correspondiente.

No se ha detectado, aparte de las posibles incidencias enunciadas en el apartado 5 de este documento, ningún aspecto por el que la mecánica de revalorización del SCC de TME, a través del material soporte entregado por la operadora para el ejercicio 2012, no satisfaga el resto de consideraciones generales de la CMT:

- No se revalorizan los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).
- Los índices aplicados se ajustan a base 1995 como ejercicio de inicio de actividad de los operadores y con los activos más antiguos a revalorizar.

- Se indica el porcentaje de activos en valor bruto revalorizado por cada método, distinguiendo para el método de revalorización a históricos entre el porcentaje total y el porcentaje sin contar activos NAAP y en curso, en el final del apartado 2 del Anexo V. Revalorización de Activos facilitados por la Compañía.
- La operadora desglosa en cuentas separadas para cada coste calculado el coste que se obtiene de la contabilidad financiera de la variación de coste consecuencia de la revalorización de los activos. De esta forma, cada coste calculado se separa en las cuentas “91x Coste calculado activo X” y “91y Coste calculado activo X (diferencia costes corrientes)”.

A continuación se muestran los valores extraídos del Anexo V Revalorización de Activos suministrado por la Compañía. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 51.- Porcentaje de revalorización por Coste Calculado

FIN CONFIDENCIAL] El valor origen final se obtiene restando al valor origen inicial (proveniente de los costes históricos de las cuentas contables que forman parte de los costes calculados) la parte de activos no asignables a la actividad principal (NAAP) y sumando el coste de sistema de gestión que existe de forma genérica para algunos de los activos de la red (Repercutido SOM), siendo el total de estos importes el coste calculado 91x61 Sistemas de Gestión, el origen de este coste calculado queda definido en el Estudio Técnico *de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento*. Según el Informe de TME, este valor origen inicial incluye la parte imputable a la actividad principal y la parte NAAP, por lo que es necesario partir del valor origen final para realizar la revalorización y aplicar el porcentaje obtenido solo a la parte imputable a la actividad principal y a la parte repercutida de costes de Sistemas de Operación y Mantenimiento (SOM), dejando la parte NAAP sin revalorizar, como indica la citada Resolución de CMT: “No se revalorizan los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP)”.

$$(2) \text{ Valor origen final} = \text{Valor origen inicial} - \text{Parte NAAP} + \text{Repercutido SOM}$$

siendo,

- Valor origen inicial: valor de costes históricos de las cuentas contables que forman parte de los costes calculados.
- Valor origen final: valor sobre el que se aplica el porcentaje de revalorización.
- Parte NAAP: valor de los activos no asignables a la actividad principal.
- Repercutido SOM: valor de los costes de sistemas de operación y mantenimiento. Valor que queda definido en el Estudio Técnico de Reparto de Cuentas de Gastos asociadas a Supervisión, Operación y Mantenimiento.

En la siguiente tabla aparece el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 52.- Porcentajes de revalorización por método

FIN CONFIDENCIAL] En la siguiente tabla se incluye un resumen de la revalorización de los activos, partiendo de los diferentes valores brutos totales para cada uno de los métodos de revalorización empleados. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 53.- Valores brutos revalorizados totales por método

FIN CONFIDENCIAL]

4.2.1. Método de revalorización mediante indexación utilizado por TME para el SCC de 2012

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, informa sobre los activos a los que se debe aplicar el método de indexación para su revalorización, así como el índice que se debe utilizar.

- Para la revalorización de los activos de infraestructura y energía de los emplazamientos se propone aplicar a la infraestructura física de construcciones, obra civil, soporte de antenas y el resto de activos similares el Índice de costes del sector de la construcción-Edificación del Ministerio de Fomento (Base 2005).
- A los elementos de energía, aire acondicionado y seguridad y el resto de activos similares el IPRI 27 de Fabricación de material y equipo eléctrico (Base 2005) del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- A los repuestos y utillajes de emplazamiento el índice que corresponda (construcción o IPRI 27) en función de la naturaleza del activo.
- Para la revalorización de hardware de red se propone aplicar el método de indexación que más se ajuste a cada activo cuando el operador justifique la imposibilidad de aplicar la valoración absoluta. Concretamente, se propone aplicar:
 - El IPRI 26.1 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados.
 - El IPRI 26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
 - El IPRI Fabricación de equipos de telecomunicaciones (todos en base 2005) u otro índice debidamente justificado.

Para los repuestos y utillaje de hardware de red, en la citada Resolución, se indica que TME los agrupa con su elemento principal y, por tanto, los activos anteriores a 2011 se revalorizan con el mismo método, en este caso se debe aplicar el porcentaje de revalorización teniendo en cuenta sólo los activos anteriores a 2011 y sumando el importe histórico total anterior a 2011, quedando:

$$(3) \% \text{ de Reval. (Base equipo principal)} = \frac{\text{Total Reval.} - \text{Imp.Hist.Total Post.a 2011}}{\text{Imp.Hist.Total Ant.a 2011}} \times 100$$

siendo,

- *% de Reval. (Base equipo principal):* Porcentaje aplicado a repuestos y utillajes.
- *Total Reval.:* Total revalorizado del elemento principal.

El porcentaje de revalorización resultante será aplicado a los repuestos y utillajes anteriores a 2011, sumando posteriormente la parte posterior a 2011 con su valor a históricos.

Para la revalorización de otros activos, tales como la inversión en activos materiales para las actividades no de red del operador (soporte al negocio, atención al cliente, ventas, marketing, facturación, etc.), los terminales, el mobiliario y los elementos similares, se propone aplicar el IPRI que más se ajuste a la naturaleza del activo:

- El IPRI 26.3 Fabricación de equipos de telecomunicaciones a terminales y equipos de clientes.
- El IPRI 28.2 Fabricación de otra maquinaria de uso general al mobiliario y equipos de oficina.

- Los IPRI 26.1 Fabricación de componentes electrónicos y 26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos al hardware de soporte formado por plataformas, herramientas de soporte, estaciones de trabajo, periféricos y al resto de activos similares, todos ellos para tareas de soporte y gestión no de red, en función de la naturaleza del activo.
- El IPRI Índice general a otra inversión corriente formada por el resto de activos no incluidos en las categorías anteriores (todos en base 2005).

En todos los casos, la operadora deberá justificar el empleo del método de indexación utilizado y reflejar el cálculo realizado para la revalorización.

La operadora implementó de forma correcta el punto en el que se indicaba que a la hora de calcular la revalorización de índices utilizando como base el año 1995. TME aplicaba la diferencia entre los índices en esta base en lugar de realizar una regla de tres, puesto que todos los índices que intervienen en el cálculo están en la misma base (año 1995).

TME ha aplicado, para el ejercicio 2012, la fórmula propuesta en su momento por el auditor, cumpliendo con las resoluciones de la CMT:

$$(4) \text{ Coef. Revalorización } x = \frac{\text{Índice año 2012}}{\text{Índice año } x}$$

En la siguiente tabla se muestra el índice utilizado para cada cuenta, el valor origen final (valor sobre el que se aplica la revalorización), el porcentaje de revalorización aplicado a cada cuenta y el valor origen revalorizado. Los datos se extraen del Anexo V. Revalorización de Activos aportado por la Compañía. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 54.- Revalorización Costes Calculados por Indexación

FIN CONFIDENCIAL]

4.2.2. Método de revalorización mediante valoración absoluta utilizado por TME para el SCC de 2012

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, determina e informa sobre la aplicación del método de valoración absoluta para la revalorización de los activos de hardware de red. Estos elementos se incluyen en el inmovilizado material de red junto con los emplazamientos, el software y las licencias. Los emplazamientos se revalorizan, en líneas generales, mediante indexación. El software y las licencias no se revalorizan, se mantienen a históricos, (al igual que el software y las licencias no de red).

Según cita la Resolución:

“El hardware de red lo forman los equipos físicos de red, principalmente electrónicos, que realizan las funciones de telecomunicaciones, como son acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas. Incluye el utillaje y los repuestos relacionados con los elementos indicados que podrán contabilizarse en los sistemas de información conjuntamente o por separado de dichos elementos”.

También se menciona la exclusión del MSC como activo de hardware de red a revalorizar mediante valoración absoluta.

Adicionalmente, tal y como se ha indicado con anterioridad se establecen con carácter general para todos los métodos de revalorización las consideraciones de no revalorizar los activos con dos o menos años de antigüedad, ya que se entiende que el valor de los activos adquiridos en el ejercicio objeto de la contabilidad de costes y el de los adquiridos en el ejercicio anterior presentan un valor igual al histórico. De la misma manera se resuelve no revalorizar los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).

TME, en su Anexo V. Revalorización de Activos, explica qué activos se incluyen dentro de este grupo y los cálculos empleados para la revalorización. En la siguiente tabla se indican estos activos, en su versión de Costes Calculados; su valor origen final, el porcentaje de revalorización y su valor origen revalorizado. La relación entre el valor origen inicial y el valor origen final se ha especificado en el 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos, mediante la ecuación (2) del presente documento. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 55.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta

FIN CONFIDENCIAL] A continuación, se desarrollan los cálculos y justificaciones de la operadora para obtener los valores de la última columna partiendo del valor origen final.

La mayoría de los citados costes calculados incluyen una parte de software que no se revaloriza, se mantiene a históricos, tal y como se ha indicado, por lo que el porcentaje de revalorización de la tercera columna de la tabla anterior, se corresponde con el porcentaje utilizado para la obtención del valor origen revalorizado de todo el coste calculado.

Para el cálculo del valor origen revalorizado mediante el método de valoración absoluta se siguen los siguientes pasos:

Paso 1. Obtención del número de nodos y del importe unitario revalorizado

Tal y como se indica en la Resolución, la valoración absoluta “se aplica cuando se producen cambios en el precio y no se produce un cambio tecnológico relevante”. La operadora debe contar con información sobre las unidades físicas del activo (“número de nodos” del Anexo V. Revalorización de activos) y sobre los precios actuales del mismo (“importe unitario revalorizado” del citado Anexo de Revalorización).

A partir de su registro de inmovilizado, TME obtiene el número de unidades. El importe unitario es obtenido bien a partir de presupuestos recientes de proveedores, o bien a partir de adquisiciones recientes de la operadora. A causa de la no revalorización de los activos con menos de dos años de antigüedad TME ha diferenciado este importe en el Anexo V.

Paso 2. Obtención del importe total revalorizado

Al número de unidades anterior a 2011, cálculo especificado en el apartado 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (1), y al importe unitario revalorizado se le debe aplicar un porcentaje, TME aplica un coste indirecto (TREI) de un **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** para este año, indicando que este tratamiento se realiza en el proceso contable de la empresa cuando los equipos entran a formar parte de su activo, finalmente se añade el coste de los activos no revalorizados (posteriores a 2011). De esta manera se halla el total revalorizado del equipo hardware de red:

$$(5) \text{ Total Reval.} = \text{Nro. Nodos a Reval.} \times \text{Imp. Uni. Reval.} \times \text{TREI} + \text{Imp. Hist. Post. a 2011}$$

Paso 3. Obtención del porcentaje de revalorización del hardware de red

siendo,

- Imp. Uni. Reval.: Importe unitario revalorizado del número de unidades.
- TREI: Porcentaje de imputación de Trabajos Realizados para el inmovilizado, en 2012 es de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** aplicado a los activos anteriores a 2011. El TREI del año 2012 **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**.

El porcentaje de revalorización del equipo de red calculado mediante la aplicación del método de valoración absoluta se calcula a partir del total revalorizado anterior dividido entre la suma de los importes históricos:

$$(6) \% \text{ de Reval.} = \frac{\text{Total Reval.}}{\text{Imp.Hist.Total Ant.a 2011} + \text{Imp.Hist.Total Post.a 2011}} \times 100$$

Paso 4. Obtención del porcentaje de revalorización del coste calculado

Una vez completado el paso anterior, en el cual se obtiene el importe total revalorizado de la parte de hardware del equipo de red, TME calcula el porcentaje de revalorización del coste calculado a partir del cociente entre la suma de las distintas partes revalorizadas (mediante todos los métodos empleados: valoración absoluta, MEA, Indexación o, en su caso, manteniéndola a históricos) y el valor inicial del coste calculado en históricos:

$$(7) \% \text{ de Reval.} = \frac{\sum \text{Total Reval. mediante todos los métodos de revalorización}}{\text{Valor origen inicial del Coste Calculado}}$$

El valor origen inicial del coste calculado se muestra en la Tabla 2 - Porcentaje de revalorización por Coste Calculado del Anexo V. Revalorización de Activos aportado por la Compañía. Es el importe histórico total incluyendo la parte NAAP. Se realiza de la citada forma ya que, aunque posteriormente no se revalore, en el "precio medio" de cada activo sí está incluido este coste NAAP (No Asignable a Actividad Principal) y es necesario que la comparación entre el valor revalorizado y el valor en históricos se realice bajo las mismas premisas.

Tal y como se ha indicado, la mayoría de estos costes calculados tienen parte de software, que se mantiene a históricos, y parte de hardware, revalorizado mediante valoración absoluta. Por esta razón, el porcentaje de revalorización se calcula considerando ambos componentes del activo.

Para aquellos elementos compuestos por coste revalorizado hallado mediante varios métodos el importe unitario revalorizado queda definido por el coste medio ponderado por el número de equipos, como es el caso de los equipo de red GGSN y Red inteligente, que a su vez es promediado con el coste medio del año anterior (como se puede ver en la siguiente tabla extracto del Anexo V. Revalorización de activos de la Compañía). **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 56.- Calculo del Importe unitario revalorizado para el Coste Calculados 91x3C - GGSN

FIN CONFIDENCIAL]

Paso 5. Obtención del valor origen revalorizado de cada coste calculado

El valor origen revalorizado que se introduce en el modelo para los costes corrientes como valor origen (Fase 1.b. Costes calculados de la CMT) se halla, finalmente, multiplicando el porcentaje de revalorización, obtenido en el apartado anterior para cada coste calculado, por el valor origen final, obtenido como se indicó anteriormente (valor origen inicial o valor en históricos menos la parte NAAP y más el correspondiente repercutido SOM).

$$(8) \text{ Valor origen revalorizado} = \text{Valor origen final} \times \% \text{ Reval}$$

De esta manera se obtienen los valores de la Tabla 43.- Revalorización de Costes Calculados por valoración absoluta.

4.2.3. Método de revalorización mediante MEA utilizado por TME para el SCC de 2012

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, de 4 de noviembre de 2010, determina e informa sobre la aplicación del método del activo moderno equivalente o MEA (Modern Equivalent Asset) para la revalorización del MSC, utilizando el MSC Server y el Media Gateway como activos modernos equivalentes.

El MEA permite que la contabilidad refleje el coste de una red eficiente con la tecnología más avanzada disponible, en caso de que determinados elementos de la red del operador estén sometidos a riesgo de obsolescencia. Implica la realización de ajustes y definir cuándo un activo es “antiguo” y existe otro que es su moderno equivalente.

Por ello, aunque en la Resolución se señala expresamente el MSC como único activo a revalorizar mediante MEA, también se indica la posibilidad de aplicarlo a otros elementos de red si se justifica, siguiendo unos determinados requisitos e, incluso, añadiendo otra información relevante.

Estos requisitos están relacionados con el cambio tecnológico, los ajustes en el coste de adquisición del activo moderno equivalente y otros ajustes a realizar definidos en dicha Resolución.

Para aplicar este método de revalorización el operador debe contar con información sobre las unidades físicas del activo actual y sobre los precios y características del MEA para poder multiplicar las unidades del activo histórico por el coste unitario ajustado del activo moderno.

Al igual que para otros métodos, se establecen con carácter general las consideraciones de:

1. No revalorizar los activos con dos o menos años de antigüedad, ya que se entiende que el valor de los activos adquiridos en el ejercicio objeto de la contabilidad de costes y el ejercicio anterior es el valor a históricos.
2. No revalorizar los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).

TME, en su Anexo V. Revalorización de Activos, explica qué activos, además del MSC, se incluyen dentro de este grupo así como los cálculos empleados para llevar a cabo la revalorización.

En la siguiente tabla se indican estos activos, en su versión de Costes Calculados; su valor origen final, el porcentaje de revalorización y su valor origen revalorizado. La relación entre el valor origen inicial y el valor origen final se expone en el 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (2) del presente documento.

[CONFIDENCIAL

Tabla 57.- Revalorización de Costes Calculados por MEA

FIN CONFIDENCIAL] El proceso de cálculo de los valores de la tabla adjunta es similar a los pasos descritos en el apartado de valoración absoluta. Sólo varía la manera de obtener el

importe unitario revalorizado. En valoración absoluta se utiliza su precio unitario actual mientras que en este caso se multiplica el valor MEA por el precio unitario actual del activo moderno equivalente.

Al igual que los costes calculados revalorizados mediante valoración absoluta, la mayoría de estos costes calculados incluyen una parte de software que no se revaloriza, se mantiene a históricos, por lo que el porcentaje de revalorización de la tercera columna de la Tabla 45.- Revalorización de Costes Calculados por MEA., se corresponde con el porcentaje utilizado para la obtención del valor origen revalorizado de todo el coste calculado. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 58.- Información de Costes Calculados mediante MEA

FIN CONFIDENCIAL] El valor MEA se obtiene dividiendo la capacidad nominal del nodo histórico entre la del nodo de referencia, para, de esta manera, hallar el coeficiente por el que se multiplica el importe del nodo actual y así calcular el importe unitario actual del equipo mediante su activo equivalente moderno.

$$(9) \text{ Valor MEA} = \frac{\text{Capacidad nominal del nodo histórico}}{\text{Capacidad nominal del nodo equivalente}}$$

$$(10) \text{ Imp. Unit Reval} = \text{Valor MEA} \times \text{Imp. Unit nodo equivalente moderno}$$

Como se ha especificado anteriormente a causa de la no revalorización de los activos con menos de dos años de antigüedad este importe unitario revalorizado solo se aplicará al número de unidades anterior a 2011, calculo especificado en el apartado 4.2 Revisión de los aspectos relativos a la revalorización de los activos mediante la ecuación (1) Aplicando los pasos y cálculos explicados se obtienen los valores de las tablas anteriores.

En el presente ejercicio, la operadora, además de incluir una serie de indicaciones y consideraciones establecidas por la CMT en el ejercicio anterior para el cálculo del Activo Moderno Equivalente (MEA), ha incluido información adicional acerca de cómo obtener el valor MEA de forma genérica y el importe unitario revalorizado, pero no el procedimiento y cálculos llevados a cabo para estimar la capacidad del nodo histórico utilizados para el cálculo del índice MEA.

Por ello, y como queda descrito en el epígrafe 1.1.2 Punto 2. Revalorización de determinados activos que forman parte del hardware de red cabe recomendar que para futuros ejercicios para el caso de la revalorización por el método MEA, se documente de una forma más detallada y específica las capacidades los parámetros del MEA, bien mediante una ampliación de la información del Anexo V para este tipo de elementos o mediante la aportación de documentos adicionales.

En este sentido, se recomienda que el Operador aporte un detalle adicional en el caso de revalorización por el método MEA que incluya:

- Datos más específicos del equipo original.
- Datos más específicos del equipo de referencia utilizado como base para la revalorización.
- Detalle de cálculos y consideraciones realizadas para el cálculo del índice MEA, en base a los datos de los puntos anteriores y en particular sobre las capacidades empleadas para el equipo histórico y el moderno equivalente.
- Fuentes de información de las que se extraen estas capacidades

4.3. Revisión del Manual Interno de Contabilidad de Costes

Tras la Resolución de 20 de diciembre de 2001, la CMT consideró necesario que TME actualizara periódicamente el Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC).

El MICC de TME se estructura en tres epígrafes generales, presentando a su vez, cinco Anexos y nueve documentos explicativos con los motivos de cargo y abono de cada una de las fases definidas en el SCC de la Compañía.

En el proceso de auditoría realizado se ha revisado que el MICC refleje adecuadamente:

- La arquitectura general del Sistema de Contabilidad de Costes.
- Los motivos de cargo y abono de las distintas imputaciones de coste.
- Las modificaciones introducidas por la Compañía en el SCC del ejercicio 2012.

Como conclusión, el MICC cumple de forma general con los requerimientos de la CMT para el ejercicio 2012, a excepción de los aspectos detectados que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

5. Incidencias encontradas durante la revisión del SCC

5.1. Resumen de las incidencias encontradas durante la revisión del SCC

A continuación como resumen general, se exponen los aspectos detectados en cada uno de los apartados en los que se ha dividido la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de TME para el ejercicio 2012:

Ref.	Aspecto identificativo	Descripción	Estándar Afectado	Materialidad	Efecto en el SCC
1	Imputación Canon sobre Ingresos.	La Compañía ha imputado el Centro de Actividad Canon de Ingresos a los servicios finales tanto mayoristas como minoristas. Dentro del citado Canon de Ingresos se encuentra el pago de Canon de RTVE, que debería imputarse únicamente a los servicios minoristas.	Ambos	Menor coste en servicios mayoristas, aumentando el de servicios minoristas. Máxima variación en servicios: CC: -[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] CH: -[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]	Ver epígrafe 5.1.1
2	Reparto Insolvencias	En el estándar de costes corrientes, las Insolvencias debería imputarse a NAAP, tal y como se desprende de Resoluciones de la CMT.	Costes Corrientes	Menor coste en servicios minoristas. Máxima variación en servicios: CC: [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]	Ver epígrafe 5.1.2
3	Eliminación de los servicios "Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE" y "Roaming Out SMS Saliente Resto"	TME ha eliminado, los costes, ingresos y unidades de los servicios de "Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE" y "Roaming Out SMS Saliente Resto". Se recomienda su inclusión de nuevo en el SCC.	Ambos	Mayor imputación de costes a los servicios de Roaming Out de Datos, MMS y SMS UE. No es posible el cálculo concreto de la materialidad.	Ver epígrafe 5.1.3
4	Reparto del Centro de Actividad Componente de Red "Transporte IP"	TME ha modificado el método de reparto del Componente de Red, Transporte IP. Se propone la modificación de dicha metodología de reparto.	Ambos	Mayor coste imputado a servicios de datos, disminuyendo los de voz. Máxima variación en servicios: CC: [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] CH: [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]	Ver epígrafe 5.1.4
5	Errores en los índices de precios industriales	TME ha incurrido en alguna variación en la revalorización a costes corrientes mediante indexación, debido a la revisión por parte del INE de alguno de los índices empleados, revisión efectuada con posterioridad al cierre de 2012.	Costes Corrientes	Inmaterial	Ver epígrafe 5.1.5
6	Modificación en los Índices de Costes Sector de la Construcción	El INE ha modificado por normativa europea el Índice de Costes Sector de la Construcción, ajustándolo a base 2010. Se propone que en ejercicios futuros, la revalorización mediante el método de indexación se realice en dicha base, para el citado índice.	Costes Corrientes	No Aplica	Ver epígrafe 5.1.6

7	Introducción en las facturas de BTS, de conceptos asociados a soportes para antenas	La Operadora ha introducido para el cálculo del coste unitario revalorizado del coste calculado BTS, distintos conceptos que por su nombre pueden asociarse con el coste calculado Soporte de Antenas.	Costes Corrientes	Variación del [CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL] para el coste unitario de BTS en el ejercicio 2012	Ver epígrafe 5.1.7
8	Unidades en servicio "Terminación Voz Origen Fijos Grupo"	La Operadora, en un error documental, ha imputado un volumen de unidades de Megabytes de datos en el SCC, sin tener causalidad. Dicha imputación no tiene efectos en los repartos efectuados en el SCC.	Ambos	No aplica	Ver epígrafe 5.1.8
9	Reparto Canon del Espectro	La Operadora en un error documental, no ha incluido en el Estudio Técnico 4 de Reparto del Centro de Actividad Canon del Espectro, las mismas eficiencias espectrales que en el Estudio Técnico 3 de Reparto de Grupos de Activos de Red a tráfico y Establecimiento.	Ambos	No aplica	Ver epígrafe 5.1.9

Tabla 59.- Aspectos destacados

5.1.1. Canon sobre Ingresos

La compañía ha subsanado el error detectado en el ejercicio 2011, en el que se imputaba la parte del CBA Canon de Ingresos a coste NAAP. Esta parte del reparto era la correspondiente al denominado canon de RTVE.

La CMT en su resolución de 10 de junio de 2010, introducía que “entiende por costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas aquellos costes que no forman parte del proceso de producción de dichos servicios y que, por tanto, no se pueden imputar al mismo de forma directa ni indirecta”, entendiéndose como tal, entre otros, las “Obligaciones legales y provisiones obligatorias no relacionadas con los servicios como las aportaciones al Fondo nacional del servicio universal, la aportación anual para la financiación de la Corporación RTVE, los gastos de desmontaje,...”

A este efecto TME y TESAU presentaron recurso de reposición, contestados mediante Resolución (AJ 2010/1402) de 30 de septiembre de 2010.

En dichos recursos se solicitaba “la anulación de la Resolución recurrida y que el coste relativo a la aportación para la financiación de la Corporación de RTVE sea tratado dentro del sistema para el estándar de costes corrientes como un coste asignable a la actividad.”

El apartado 1 del artículo 5 de la Ley de Financiación de RTVE señala lo siguiente:

“Los operadores de telecomunicaciones de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deberán efectuar una aportación anual, calculada sobre los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente, excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor, con la finalidad de contribuir a la financiación de la Corporación RTVE en atención al impacto positivo para el sector de las telecomunicaciones que se deriva de la nueva regulación del sector televisivo y audiovisual y, en especial, por la ampliación de los servicios de banda ancha fija y móvil, así como la supresión de la publicidad y la renuncia a contenidos de pago o acceso condicional de la Corporación RTVE”.

De esta forma, en respuesta a los recursos interpuestos, la CMT consideró (AJ 2010/1402) que:

“En efecto, es previsible que los operadores imputen estos gastos a la hora de fijar los precios finales de sus servicios minoristas. Por tanto, es lógico que estos costes sean tenidos en cuenta a la hora de determinar los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes de la recurrente, criterios que se aplican tanto a los costes para la prestación de servicios mayoristas como a los minoristas y ello sin perjuicio de que la imputación de estos costes se aplique, en cada caso, a los servicios que se vean afectados. A este respecto debe tenerse en cuenta que la aportación establecida en el artículo 5 de la Ley de Financiación de RTVE se fija sobre la base de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente, excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor”.

De esta manera, si bien la operadora ha modificado el reparto, tal y como se solicitaba por parte de la resolución de la CMT, el mismo se imputa a todos los servicios en función de los Ingresos (Excepto Venta de Terminales y Financieros). De esta forma, se imputan también los mismos a los servicios mayoristas, cuando el origen del pago son los ingresos minoristas, por lo que se entiende que sería más causal su imputación únicamente a los servicios minoristas.

En consecuencia, se concluye que la Operadora debe corregir la presente imputación de costes en los próximos ejercicios, de tal manera que el Canon de RTVE se impute únicamente a servicios minoristas, empleando los ingresos, como driver de reparto.

Impacto al excluir los servicios mayoristas en la imputación del Canon de RTVE a servicios

Para el cálculo del impacto se ha repartido el importe total del Canon de Ingresos (excluyendo la cuenta "Canon de Televisión") entre los servicios tanto minoristas como mayoristas y otros servicios.

Por el contrario el importe relativo al Canon de Televisión se ha repartido de forma separada únicamente entre los servicios minoristas, siguiendo los mismos criterios de reparto.

El reparto desde las cuentas del modelo hasta los centros de actividad de la cuenta "Canon sobre ingresos" que contiene el importe del Canon de RTVE es el siguiente: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 60.- Reparto de la cuenta del modelo Canon sobre Ingresos

FIN CONFIDENCIAL] En el Anexo I: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad "Canon sobre Ingresos se estudia el impacto sobre los servicios finales de este nuevo reparto.

5.1.2. Reparto Insolvencias

En la Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de France Telecom España, S.A. del ejercicio 2008 (AEM 2010/353) se especifica:

*"Tras revisar el criterio de imputación de las cuentas relacionadas con la insolvencia en el Modelo de Costes del ejercicio 2008, se ha verificado que los costes registrados en las cuentas **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** han sido asignados a servicios minoristas a través del CAADS "Insolvencias". La imputación de los costes de la cuenta **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** ha supuesto un cambio de criterio respecto al ejercicio 2007; ya que, en este ejercicio se imputaba a costes no asignables a la actividad principal.*

Teniendo en cuenta la definición del Modelo de Costes corrientes especificado en la Resolución de 15 de julio de 1999 donde su aplicación técnica consistiría en:

1. "Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste de reposición, con la tecnología más avanzada disponible y dimensionamiento óptimo, recalculando, sobre el nuevo valor de los activos, los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido."

2." Ajustar los costes operativos de acuerdo con criterios de eficiencia, excluyendo los costes de naturaleza extraordinaria."

Se considera que los costes derivados de las insolvencias y créditos incobrables no deberían ser asignados a servicios ya que, de acuerdo con la Resolución de Principios, el riesgo de cobro no debería tenerse en cuenta en el Modelo de Costes, no asignando la insolvencia al coste de los servicios."

De esta manera, y siguiendo lo apuntado por la citada Resolución, se consideraría necesaria la imputación de los costes asociados con Insolvencias para el estándar de costes corrientes a NAAP.

Desde Deloitte, se considera que los costes de insolvencias se encuentran directamente relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, por lo que se recomienda su imputación a servicios finales, para ambos estándares, tanto costes históricos, como costes corrientes.

A continuación se realiza el cálculo del impacto en servicios finales que supondría la imputación del centro de actividad Insolvencias, a NAAP:

Impacto en los costes totales por servicio al excluir del reparto en corrientes las insolvencias

El objetivo de este punto es evaluar el impacto en servicios minoristas que se produciría si se dejase de imputar el centro de actividad “Insolvencias” en el estándar de costes corrientes.

Por ello, para el cálculo de este impacto se ha eliminado el reparto del importe de las insolvencias entre los servicios implicados y se ha recalculado el nuevo valor de costes por servicio totales.

En el Anexo II: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Insolvencias” se estudia las nuevas imputaciones de costes a los servicios tras la modificación del reparto de este Centro de Actividad.

5.1.3. Eliminación de los servicios “Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE” y “Roaming Out SMS Saliente Resto”

El servicio “*Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE*” es el servicio ofrecido a clientes Movistar en itinerancia por redes de otros operadores de países que no pertenecen a la UE que les permite enviar mensajes multimedia y establecer una sesión de datos y acceder a los servicios de conmutación de paquetes de TME.

El servicio “*Roaming Out SMS Saliente Resto*” está definido como el servicio ofrecido a clientes Movistar en itinerancia por redes de otros operadores de países que no pertenecen a la UE que les permite enviar mensajes cortos a cualquier destino, o bien en itinerancia por redes de países de la UE enviando mensajes cortos a destinos fuera de la UE.

Dichos servicios no reciben coste ni ingresos por parte de ningún centro de actividad durante el ejercicio 2012, mientras que en 2011 sí que recibía. Así mismo, las unidades relativas a dichos servicios aparecen como **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** Este comportamiento se puede observar en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 61.- Servicios de Roaming Out no UE. Comparativa 2011-2012. Costes históricos

FIN CONFIDENCIAL]

En las dos siguientes tablas se detalla los Centros de Actividad que imputaban costes a dichos servicios durante el ejercicio 2011. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 62.- Centros de Actividad que imputaban coste al servicio “Roaming Out Datos y MMS no UE”

FIN CONFIDENCIAL]

[CONFIDENCIAL]

Tabla 63.-Centros de Actividad que imputaban coste al servicio “Roaming Out SMS Saliente Resto”

FIN CONFIDENCIAL]

De esta forma los servicios asociados con la zona UE, sufren una modificación en sus cifras, no reflejando de forma correcta la realidad de dichos servicios, tanto desde el punto de vista de los ingresos, como de los costes, así como de las unidades.

Debido a la diferente tarificación de los servicios dentro de la Unión Europea y fuera de ella, y a su distinta naturaleza, con el objetivo de poder mantener diferenciados los servicios, se considera necesario que la operadora proporcione las unidades cursadas por los servicios “Roaming Out Datos y MMS En Redes De Operadores No UE” y “Roaming Out SMS Saliente Resto”, recomendando el mantenimiento de la separación existente hasta 2011 en las fuentes de información, a fin de poder disponer de la información necesaria para ambos servicios, a fin de mantener la coherencia en el Modelo de costes.

5.1.4. Reparto del Centro de Actividad Componente de Red “Transporte IP”

El componente de Red “Transporte IP” es el centro de actividad que agrupa los enlaces de transporte IP en el núcleo de red móvil.

Este componente es utilizado tanto por servicios de voz como de videotelefonía y datos. El porcentaje de costes sobre el total de este Componente de Red que se imputa a cada uno de estos servicios ha variado de forma relevante respecto al ejercicio pasado, tal y como se observa en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 64.- Porcentajes de coste asignados desde el componente de Red “Transporte IP” a los servicios de Video, Voz y Datos. Comparativa 2011-2012

FIN CONFIDENCIAL] Puede observarse cómo, durante el ejercicio 2012, los costes imputados a servicios de voz aumentan de forma relevante, en detrimento de los servicios de datos.

TME notificó que había realizado una variación al respecto en su Anexo de Cambios en el Modelo. En él se especifica lo siguiente: **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Por último, se hace un reparto de las cantidades asignadas a cada una de estas agrupaciones a los servicios finales en función de su Factor de Reparto (Minutos de Videotelefonía, Minutos de Voz y Megabytes, respectivamente) y de sus tablas de enrutamiento.

Tras distintas reuniones con TME, en las que se manifestó la necesidad de una mayor explicación de este reparto, la compañía alegó que en la realización del reparto no se había tenido en cuenta las diferentes tipologías de enlaces por su capacidad, ni los distintos precios que actualmente se pagan por cada uno de ellos según el contrato vigente entre Telefónica de España y TME.

Ante dicha afirmación, la compañía ha propuesto una mejora aportando la siguiente documentación adicional:

La facturación de la red **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 65.- Desglose de la facturación de la red VPN-IP

FIN CONFIDENCIAL]

En base a los enlaces que si están dados de alta en **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** obtenemos información de detalle de las cuotas pagadas para cada una de las redes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 66.- Detalle de las cuotas de la red RIMA

Tabla 67.- Detalle de las cuotas de la red ACCIP

Tabla 68.- Reparto para cuotas por tipo de circuito

FIN CONFIDENCIAL]

[CONFIDENCIAL

Tabla 69.- Caudal promedio por tipo de enlace

FIN CONFIDENCIAL]

En base a estos datos TME calcula el caudal promedio de cada una de las redes

[CONFIDENCIAL

Tabla 70.- Caudal promedio por tipo de red

FIN CONFIDENCIAL] Quedando el reparto de la forma que sigue: **[CONFIDENCIAL**

Tabla 71.- Reparto propuesto por TME para el Centro de Actividad "Transporte IP"

FIN CONFIDENCIAL]

[CONFIDENCIAL

FIN CONFIDENCIAL]

Deloitte, tras los comentarios de la Operadora recomienda modificar el reparto realizado para el presente ejercicio, ya que el criterio empleado, esto es, el número de circuitos, sin tener en cuenta su capacidad, ni su precio, no puede considerarse causal.

Para ello se propone que la compañía ahonde en su estudio, identificando el pago que se realiza por cada uno de los circuitos, para posteriormente distribuir el coste entre los circuitos de la red **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** tal y como ha realizado tras los comentarios iniciales del auditor.

A continuación se muestra el impacto existente entre el Modelo inicial presentado por la compañía y los resultados obtenidos tras el cambio realizado en el driver de reparto. Dicha modificación posterior, se considera más causal y objetiva, de cara al reparto del Transporte IP a los servicios finales.

Impacto al modificar el reparto de Transporte IP en función del criterio propuesto por TME

En el caso de que se considerasen adecuados los nuevos porcentajes de reparto propuestos por TME; los costes asignados a servicios de voz, videotelefonía y datos variarían tal y como se muestra en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL**

Tabla 72.- Nuevos costes asignados a los servicios de voz, vídeo y datos para el Centro de Actividad "Transporte IP"

FIN CONFIDENCIAL] Como consecuencia de ello, la imputación de costes a los diferentes servicios sufre una variación. Dicho comportamiento puede observarse en el Anexo III: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad "Transporte IP".

5.1.5. Errores en los Índices de Precios Industriales (IPRIs)

Según indica el Instituto Nacional de Estadística, el Índice de Precios Industriales (IPRI), mide la evolución mensual de los precios de los productos fabricados por la industria y vendidos en el mercado interior en la primera etapa de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización, IVA y otros impuestos indirectos facturados.

Hasta el año 2012 los datos referentes a los IPRIs se publicaban en base 2005, sin embargo, cabe destacar que se ha producido una actualización de forma que los primeros datos del IPRI del mes de enero del año 2013 se comenzaron a publicar en base 2010.

De entre los cambios introducidos en la base 2010 destaca el sistema de cálculo, que introduce una nueva forma de producir el indicador, basado en la permanente actualización de los principales elementos que conforman su elaboración.

Los errores encontrados en los Índices de Precios Industriales (IPRIs) presentados por TME para el cálculo de las revalorizaciones, y que aparecen en el Anexo V del MICC, son los siguientes:

- En el "IPRI General", el índice de noviembre de 2012 difiere en una décima con el publicado por TME. Como consecuencia, el promedio de este año es distinto en aproximadamente 1 décima comparado con el oficialmente publicado.
- De la misma forma, en el "IPRI 26.5 Aparatos de medida" el índice de diciembre de 2012 difiere en una décima respecto al oficial.
- En el Anexo II incluido en el Anexo V del MICC, a la hora de calcular las revalorizaciones del año 1994 para los IPRIs (GENERAL, 28.2, 26.2), se han tomado los índices del año 1995, lo cual provoca diferencias en los valores revalorizados del año 1994.

A continuación, se muestran los distintos impactos de dichas variaciones:

Impacto error en índice del IPRI General

Para realizar el cálculo del impacto se ha realizado la corrección del índice erróneo correspondiente al mes de noviembre del año 2012. En la siguiente tabla se observan tanto los índices del IPRI General del año 2012 como el valor promedio facilitados por TME.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 73.- Índices del IPRI General del año 2012 (TME)

FIN CONFIDENCIAL]

A continuación se muestran los índices del año 2012 (obtenidos a partir del INE) con la correspondiente repercusión en el valor promedio del mismo:

Año	M01	M02	M03	M04	M05	M06	M07	M08	M09	M10	M11	M12	Base 2005
2012	127,2	128,1	128,9	127,9	127,7	127	127,9	129,4	129,3	129,1	128,5	128,4	128,283

Tabla 74.- Índices del IPRI General del año 2012 (INE)

En la siguiente tabla se muestran los coeficientes correspondientes al IPRI General facilitados por la Operadora en la que se aplica el valor promedio erróneo en el año 2012: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 75.- Coeficientes por año del IPRI General (TME)

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla, Deloitte ha aplicado el valor promedio correcto (obtenido a partir del INE) en el año 2012 lo que se ha traducido en diferencias **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** de los coeficientes de todos los años con respecto a los índices definidos por TME.

IPRI General			
Año	Promedio	Base 1995	Coeficiente
1995	82,17	100,00	1,56126
1996	83,54	101,67	1,53556
1997	84,37	102,68	1,52055
1998	83,82	102,01	1,53052
1999	84,38	102,69	1,52040
2000	88,92	108,22	1,44274
2001	90,47	110,10	1,41802
2002	91,03	110,78	1,40932
2003	92,32	112,35	1,38960
2004	95,48	116,20	1,34363
2005	99,98	121,68	1,28305
2006	105,38	128,25	1,21740
2007	109,17	132,86	1,17511
2008	116,32	141,56	1,10288
2009	112,36	136,74	1,14173
2010	115,93	141,10	1,10653
2011	123,96	150,86	1,03489
2012	128,28	156,13	1,00000

Tabla 76.- Coeficientes por año del IPRI General (Deloitte)

Tal y como se puede apreciar, el impacto es inmaterial.

Impacto error en índice del IPRI 26.5 aparatos de medida

Para realizar el cálculo del impacto, al igual que en el punto anterior, se ha realizado la corrección del índice erróneo correspondiente al mes de diciembre del año 2012. En la siguiente tabla se observan tanto los índices del IPRI 25.5 del año 2012 como el valor promedio facilitados por TME. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 77.- Índices del IPRI 26.5 del año 2012 (TME)

FIN CONFIDENCIAL]

A continuación se muestran los índices del año 2012 (obtenidos a partir del INE) con la correspondiente repercusión en el valor promedio del mismo:

Año	M01	M02	M03	M04	M05	M06	M07	M08	M09	M10	M11	M12	Base 2005
2012	113,8	113,8	113,4	114	113,8	114	113,4	113,4	113,4	113,4	113,2	114,3	113,6583333

Tabla 78.- Índices del IPRI 26.5 del año 2012 (Deloitte)

Continuando con la evaluación del impacto, en la siguiente tabla se muestran los coeficientes correspondientes al IPRI 26.5 facilitados por la Operadora en la que se aplica el valor promedio erróneo en el año 2012: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 79.- Coeficientes por año del IPRI 26.5 (TME)

FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla, en cambio, Deloitte ha aplicado el valor promedio correcto (obtenido a partir del INE) en el año 2012 lo que se ha traducido en diferencias **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** de los coeficientes de todos los años con respecto a los índices definidos por TME.

IPRI 26.5 Aparatos de medida Deloitte			
Año	Promedio	Base 1995	Coeficiente
1995	89,52	100,00	1,26969
1996	92,97	103,85	1,22257
1997	96,08	107,33	1,18302
1998	97,63	109,07	1,16413
1999	97,24	108,63	1,16882
2000	98,08	109,57	1,15879
2001	96,97	108,32	1,17214
2002	99,88	111,58	1,13791
2003	100,35	112,10	1,13262
2004	99,32	110,95	1,14440
2005	100,03	111,74	1,13630
2006	102,48	114,49	1,10904
2007	105,98	118,39	1,07250
2008	107,95	120,59	1,05288
2009	110,70	123,66	1,02672
2010	111,44	124,49	1,01989
2011	112,48	125,66	1,01045
2012	113,66	126,97	1,00000

Tabla 80.- Coeficientes por año del IPRI 26.5 (Deloitte)

Al igual que para el caso anterior, la desviación es mínima e inmaterial.

Impacto error en índices IPRI (GENERAL, 28.2, 26.2) al calcular las revalorizaciones del año 1994

Para el cálculo del impacto se han calculado los coeficientes para los IPRI General, 28.2 y 26.2 para el año 1994 a partir de los datos del INE. Los coeficientes obtenidos para dicho año son los siguientes:

IPRI General			
Año	Promedio	Base 1995	Coeficiente
1994	77,225	93,99	1,66
1995	82,17	100,00	1,56
...
2012	128,28	156,12	1,00

Tabla 81.- Coeficientes calculados para el IPRI General de 2004

IPRI 28.2			
Año	Promedio	Base 1995	Coefficiente
1994	77,86	96,60	1,45
1995	80,60	100,00	1,40
...
2012	112,53	139,61	1,00

Tabla 82.- Coeficientes calculados para el IPRI 28.2 de 2004

IPRI 26.2			
Año	Promedio	Base 1995	Coefficiente
1994	132,87	106,79	0,66
1995	124,42	100,00	0,70
...
2012	87,67	70,46	1,00

Tabla 83.- Coeficientes calculados para el IPRI 26.2 de 2004

Por último, mencionar que estos errores son debidos a la actualización de los índices por parte del INE que realiza a mediados del año siguiente, por lo que no son achacables a la Operadora.

5.1.6. Modificación en los Índices de Costes Sector de la Construcción

Según la información obtenida a partir del Ministerio de Fomento, hasta el año 2011, los índices de costes de construcción se aplicaban en base 2005, según la metodología CNAE-93. Sin embargo, esta metodología se actualizó a base 2005, mediante la nueva metodología CNAE-2009 tras la revisión y actualización de la CNAE-93 por parte del parlamento europeo.

Posteriormente, se ha procedido a cambiar la base del índice de costes a base 2010 (por normativa europea) por lo que los índices en base 2005, han dejado de publicarse en 2013, si bien, el ejercicio 2012, del que trata este informe, se muestra en ambas bases

Por lo tanto, los índices oficiales publicados a partir de 2013, serán los índices de construcción en base 2010 según la metodología CNAE-2009. De esta manera Deloitte recomienda que para futuras entregas del SCC se emplee la nueva base que publica el INE.

5.1.7. Introducción en las facturas de BTS, de conceptos asociados a soportes para antenas

Para la fijación del coste unitario del elemento de red BTS, se ha seguido la metodología fijada por la CMT a tal efecto.

De esta forma se ha incorporado el precio fijado en las ofertas solicitadas, así como el coste de las antenas, como de la obra específica.

Dentro de esta última, obra específica, se han incorporado, entre otros, los conceptos que se detallan a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 84.- Conceptos asociados con soporte de antenas

FIN CONFIDENCIAL] Estos conceptos, por su nomenclatura, se puede entender que se encuentren asociados con el coste calculado 91x19 Soporte de Antenas, distinto al 91x21 BTS, que es el que se está revalorizando con este coste. La operadora argumenta que se trata de materiales empleados para instalar la antena en su soporte y que forman parte de la obra específica de instalación de las BTS. Se recomienda justificar dentro del estudio de valoración de costes corrientes por qué estos conceptos deben ser introducidos en BTS y que no solapan con los activos considerados en el coste calculado 91x19 Soporte de Antenas.

Impacto al excluir dichos conceptos en la revalorización del elemento de red BTS

Se ha calculado, la variación que supone dicha inclusión en el coste unitario revalorizado:
[CONFIDENCIAL]

Tabla 85.- Variación del importe de "Obra específica"

FIN CONFIDENCIAL] Dicha modificación, a efectos de coste unitario se muestra a continuación: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 86.- Variación del coste unitario del elemento de red BTS

FIN CONFIDENCIAL]

5.1.8. Unidades en servicio "Terminación Voz Origen Fijos Grupo"

El servicio "Terminación Voz Origen Fijos Grupo" es el servicio de interconexión ofrecido por TME de terminación de llamadas entre clientes fijos del Grupo Telefónica y clientes de TME, clientes de OMV o distribuidores que dan servicio usando la red de TME.

Este servicio tradicionalmente sólo mostraba unidades de "Comunicaciones" (suma del total de llamadas realizadas en este servicio) y "Minutos de llamada" (suma del total de minutos realizados en este servicio). No obstante, durante el ejercicio 2012 se han añadido también las unidades de datos, tal y como se puede observar en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 87.- Unidades del servicio "Terminación voz origen fijos grupo"

FIN CONFIDENCIAL] No obstante, observando los repartos desde Centros de Actividad a Servicio, observamos que ninguno de ellos imputa coste a este servicio utilizando como criterio de reparto los Megabytes empleados por este servicio.

Además, se da la circunstancia de que el número de Megabytes cursados por este servicio es exactamente igual a la suma del número de Megabytes cursados por el resto de servicios (es decir, es un 50% del total).

De esta manera la aparición de este dato se debe a un error involuntario, y sin ningún impacto en el modelo, pero que a fin de mantener una correcta interpretación del SCC se recomienda su subsanación.

5.1.9. Reparto Canon del Espectro

El ejercicio 2012, motivado por la resolución de la CMT de 16 de mayo de 2013, se incluye la eficiencia de HSUPA, para el cálculo de la separación de voz, datos y videotelefonía en el interfaz radio 3G.

El canon del espectro es un Centro de Actividad que comprende los costes de liquidaciones del canon por el uso del espectro radioeléctrico.

El reparto del Centro de Actividad "Canon del Espectro" a los diferentes servicios se realiza de forma coherente con el reparto realizado para los costes del inmovilizado correspondientes a las estaciones base de GSM y UMTS. Es por ello que, tal y como se explica con detalle en el Estudio Técnico 4 (Apartado 3.2.1), sea necesario utilizar los parámetros de eficiencia espectral.

Al respecto de dichos parámetros de eficiencia espectral, la CMT recomienda lo siguiente, en su Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2011 (AEM 2013/394).

TME debe mejorar el ET de Establecimiento, obteniendo como resultado un parámetro de eficiencia específico para los canales HSUPA. Durante el año 2013 TME deberá efectuar la recogida de datos que permita aplicar la metodología de separación que haya considerado adecuada, con el fin de que tales mediciones permitan implementar la metodología de cara a los resultados del SCC. Estas mediciones podrán aplicarse a los resultados del ejercicio 2012 o, alternativamente, se valorará el método elegido por TME para suplir la falta de mediciones reales de 2012.

Dicha mejora está presente en el Estudio Técnico 3 de Reparto de Grupos de Activos de Red a tráfico y Establecimiento (pág.28). No obstante, en el Estudio Técnico 4 de Reparto del Centro de Actividad Canon del Espectro, no se muestra la eficiencia espectral específica de los canales HSUPA, así como diferencias en las eficiencias espectrales de UMTS R99 y UMTS HSPA, tal y como se puede observar en la siguiente tabla: **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 88.- Diferencias de eficiencias espectrales entre Estudios Técnicos

FIN CONFIDENCIAL] Este hecho genera una inconsistencia a nivel documental, si bien, sin afectación en los resultados del Modelo.

Por tanto, TME debería modificar dicho Estudio Técnico incorporando los valores de las eficiencias espectrales, a fin de mantener la coherencia entre dicho estudio y los repartos correctos efectuados.

5.2. Resumen de los aspectos asociados con mejoras en la calidad de la información

A continuación como resumen, se presentan los aspectos encontrados asociados con mejoras en la calidad de la información, en cada uno de los apartados en los que se ha dividido la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de TME para el ejercicio 2012.

Ref	Aspecto identificativo	Descripción	Estándar afectado	Materialidad	Efecto en el SCC
1	Variación de los importes unitarios revalorizados	Modificación de los importes unitarios de 2011, de algunos elementos de red, para la valoración a costes corrientes	Corrientes	No Aplica	Ver epígrafe 5.2.1
2	Disminución de los establecimientos en servicios de datos	Los servicios de datos han sufrido una disminución notable del número de comunicaciones, a pesar del crecimiento del tráfico cursado, derivado del cambio entre eventos y sesiones	Ambos	No Aplica	Ver epígrafe 5.2.2
3	Variación en el número de nodos de la "91x32 Red Inteligente Corporativa (HW)" y de "91x54 Red Inteligente SVA (HW)"	Variación entre años del número de nodos de la Red Inteligente	Corrientes	No Aplica	Ver epígrafe 5.2.3

Tabla 89.- Resumen de aspectos leves encontrados.

5.2.1. Variación de los importes unitarios revalorizados

En la tabla a continuación se presenta la variación de importes unitarios revalorizados para diferentes activos durante el ejercicio 2011 y 2012. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 90.- Importes unitarios revalorizados para los diferentes activos durante los ejercicios 2011 y 2012

FIN CONFIDENCIAL] En el año 2012, a la hora de realizar la valoración de los equipos radio (BTS y NODO B) se han realizado ajustes de contabilidad de tal forma que se ha visto modificado el coste unitario de 2011. Estos ajustes se han producido como consecuencia de considerar los porcentajes de imputación de los equipos tanto a software como a hardware, tipificados en los catálogos de los suministradores.

Por lo tanto, TME ha solventado uno de los aspectos relevantes detectados en la revisión del SCC del año 2011, como es el especificar de forma diferenciada la parte de software de la de hardware en las facturas de los equipos radio (BTS y NODO B). La presentación de estos presupuestos por parte de TME, ha repercutido en una modificación (disminución) del precio unitario del año 2011 y, consecuentemente, en el precio unitario promedio, al quitar parte de software que estaba incluida.

En la siguiente tabla se observa un ejemplo de una oferta facilitada por TME de equipos BTS en los que queda bien diferenciada la parte software del total de la oferta para poder realizar el recálculo del precio unitario revalorizado. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 91.- Oferta de los equipos BTS 2G con la parte software diferenciada

Tabla 92.- Ajustes de contabilidad equipos BTS

FIN CONFIDENCIAL] En la tabla anterior se comprueba cómo el importe ha variado de **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** (incluyendo la parte software) a **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]** (sin incluir la parte software).

Teniendo en cuenta que en el cálculo del importe revalorizado se han identificado y eliminado de las facturas utilizadas por TME las partidas de software necesarias para el correcto funcionamiento del elemento, se puede considerar que el cálculo del importe unitario revalorizado se realiza de forma correcta.

Además, y debido a la detección de descuentos comerciales no aplicables en 2012, se han aplicado una serie de correcciones en los precios de los equipos radio de 2011, eliminando los descuentos de los mismos.

De esta forma, la compañía ha inferido que la no imputación de los descuentos, se desprende de la resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2010 (AEM 2012/233) en donde se afirma que se aplicarán “tales descuentos comerciales en la adquisición de los activos sean sistemáticos, incorporarlos a los precios que hayan de servir como referencia para la revalorización de los mismos”. TME afirma de este modo que los descuentos comerciales no son sistemáticos y de ahí su eliminación para el ejercicio 2011.

Por otra parte, la Operadora ha realizado este mismo procedimiento para el caso del valor unitario de 2011 de “91x34 - Sistema de red” y “91x54 - Red inteligente SVA” debido a la no

aplicación de los descuentos en las ofertas de HTE y nodos IP por no ser sistemáticos con las ofertas de 2012.

El hecho de eliminar la parte correspondiente a los descuentos comerciales del ejercicio 2011, si bien, puede interpretarse como necesaria de cara a la homogeneización de la información entre ejercicios, implica la modificación de unos costes unitarios ya auditados por la CMT, introduciendo de esta forma una variación a los datos del Modelo de costes del ejercicio anterior.

A fin de evitar inconsistencias entre ejercicios se propone el mantenimiento de los descuentos comerciales para los costes unitarios de 2011, evitando modificaciones de los mismos.

A continuación se muestran los resultados de dicho mantenimiento.

[CONFIDENCIAL

Impacto del cálculo de los importes unitarios revalorizados con y sin aplicar los descuentos comerciales sin incluir la parte software

Tabla 93.- Ajustes de contabilidad de los importes unitarios revalorizados, recálculo TME

Tabla 94.- Ajustes de contabilidad de los importes unitarios revalorizados, propuesta Deloitte

Tabla 95.- Desglose de los importes unitarios revalorizados de los equipos BTS

Tabla 96.- Desglose de los importes unitarios revalorizados de los equipos Nodo B

FIN CONFIDENCIAL]

5.2.2. Disminución de los establecimientos en servicios de datos.

[CONFIDENCIAL .

Tabla 97.- Variación del número de comunicaciones y tráfico para los servicios de datos.

Figura 27.- Variación de número de megabytes por comunicación

FIN CONFIDENCIAL] TME alega que dicha modificación se debe al cambio entre eventos y sesiones. El número de eventos se empleaba hasta el ejercicio pasado, mientras que en la actualidad se realiza por número de sesiones:

“Los eventos son registros que se producen a lo largo de una sesión, no es un número constante por sesión ni son siempre los mismos. Los mismos, aparecen por volumen, tiempo, temas de calidad, etc. Por tanto a partir del número de eventos no se puede inferir el número de sesiones, según la operadora.

TME cree más lógico el uso del número de sesiones, al igual que se usa el número de llamadas para la parte de voz.”

Dado a que varios Componentes de Red reparten sus costes en base al número de comunicaciones que emplea cada servicio, hemos observado cambios significativos en los repartos de dichos componentes entre los servicios de voz, videotelefonía, datos y SMS. Dichos cambios pueden observarse en la tabla mostrada a continuación. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 98.- Reparto de los CACR dedicados a establecimiento. Comparativa 2011-2012

FIN CONFIDENCIAL] Se observa cómo el descenso de las comunicaciones cursadas por servicios de datos repercute finalmente en un descenso de los costes imputados a dichos servicios. Como contrapartida, los costes imputados a servicios de voz y SMS aumentan de forma considerable.

Deloitte entiende que si durante una sesión se pueden producir varios eventos, tal y como afirma la operadora, y los mismos generan registros de tarificación en los nodos de red, se puede entender que existe tráfico de señalización durante los mismos, ya que dichos registros son almacenados.

Es posible que dicho tráfico sea menor que el que se produce al establecer una comunicación en un inicio, no obstante es necesario que la carga de la red de señalización asociada a dichos registros sea tenida en cuenta a la hora de imputar los costes de la red de señalización a los servicios finales.

De esta manera se recomienda que en la imputación de los repartos de señalización se tengan en cuenta no únicamente las sesiones, sino también aquellos eventos registrados durante la sesión, ya que al registrarse, implica que existe señalización.

Por tanto, se recomienda que TME realice un estudio específico de dicha casuística, que justifique la utilización de un menor número de unidades de inicio de sesión respecto al valor histórico que se venía reportando y que permita valorar la conveniencia de dicho cambio.

Dicho Estudio Técnico debe documentar el número total de registros generado por cada tipo de servicio (incluyendo inicios de sesiones y eventos de datos, llamadas de voz y videoconferencia, SMS/MMS y cualquier otro tipo de evento que se quiera tener en cuenta en el estudio), indicando la fuente de información de la que se obtiene, el sistema que reporta dichas unidades y el procedimiento utilizado para obtenerlas. Por ejemplo, el número de llamadas se obtiene **[CONFIDENCIAL FIN CONFIDENCIAL]**

Así mismo, se debe explicar la carga de señalización que generan cada uno de estos registros y valorar si merece la pena realizar una ponderación del reparto usando la carga de señalización media por tipo de servicio con el fin de crear un driver que incorpore no sólo el nº de ocurrencias sino también la carga de señalización que generan y, por tanto, permita realizar unos repartos más causales.

Finalmente, la Operadora debe notificar en el Anexo IV al MICC "Cambios en el Modelo" de los cambios de criterios que efectúen, a la hora de contabilizar las comunicaciones de los diferentes servicios (en especial, en los servicios de datos), explicando con detalle los mismos, a fin de analizar su causalidad.

5.2.3. Variación en el número de nodos de la “91x32 Red Inteligente Corporativa (HW)” y de “91x54 Red Inteligente SVA (HW)”

En el Anexo V del MICC, el número de nodos de la “91x32 Red Inteligente Corporativa (HW)” y de “91x54 Red Inteligente SVA (HW)” es mayor comparado con el año pasado y, sin embargo, no ha aumentado su valor histórico.

TME indica que los nodos de la Red Inteligente pueden intercambiar sus funciones y utilizarse un ejercicio para Red Inteligente Corporativa y, al ejercicio siguiente, para Red Inteligente SVA. De esta manera, la compañía a la hora de realizar la valoración a costes corrientes, emplea el número de nodos que en dicho momento hay para cada tipo de red inteligente. Por el contrario desde el punto de vista del valor histórico, los nodos mantienen el registro que tenían desde su compra.

6. Mejoras propuestas al SCC de TME

En el marco del presente trabajo, Deloitte ha analizado adicionalmente algunos aspectos metodológicos que pueden ser objeto de mejora y revisión. Con el objetivo de que el modelo de costes regulatorio se ajuste con mayor precisión a la realidad de los márgenes de los servicios prestados por TME y que los repartos de costes e ingresos se realicen con criterios más causales, se han propuesto las siguientes mejoras metodológicas:

Dichas mejoras metodológicas pueden en muchos casos ser aplicables no solo al modelo de TME, sino al del resto de operadores en función de los criterios adoptados para repartir los costes y los ingresos. En los siguientes apartados se explican con mayor detalle estas mejoras propuestas.

6.1. Documentación asociada a la separación entre voz, videotelefonía y datos.

Antecedentes

Diversos Componentes de Red, tales como las BTS, Nodos B y sus enlaces (todos ellos en su componente de tráfico), o el Transporte IP, realizan un desglose entre el porcentaje dedicado a los servicios de datos y a servicios de voz y videotelefonía.

En función de estos porcentajes se realiza el reparto de los costes que corresponderán a cada uno de los diferentes servicios. Dichos porcentajes varían en algunos casos, de forma significativa, entre ejercicios, tal y como puede observarse en la siguiente tabla. **[CONFIDENCIAL]**

Tabla 99.- Reparto de diversos Componentes de Red a los servicios de Voz, Videotelefonía y Datos

FIN CONFIDENCIAL]

Descripción de la mejora

La Operadora indica en el Estudio Técnico correspondiente que *“este desglose no se muestra en el apartado de resultado porque en la actualidad no es requerido por parte de la CMT”*. Si bien lo anterior es cierto, Deloitte considera que dicha información puede resultar importante en el SCC de futuros ejercicios ya que el impacto de la modificación de dichos parámetros es significativo. Así mismo, aunque TME proporciona detalle de las fórmulas empleadas para calcular dichos porcentajes, existen diversos parámetros que no vienen recogidos en la documentación entregada. Estos parámetros son los Erlangs de uso de GSM y GPRS para el desglose del tráfico de las BTS y los Enlaces BTS-BSC; y el tráfico canal voz (kb), tráfico canal videollamada (kb), tráfico canal Datos R99 (kb), tráfico canal Datos HSDPA (kb) y tráfico canal Datos HSUPA (kb) para el desglose del tráfico de los Nodos B, RNC y Enlaces Nodo B- RNC.

A su vez, las tablas resumen del Estudio Técnico deberían actualizarse, añadiendo la información de desglose del tráfico en sus componentes. A modo de ejemplo, se muestra la tabla propuesta para el elemento de Red “Estaciones de Base Radio” **[CONFIDENCIAL]**

FIN CONFIDENCIAL]

Beneficios para el SCC

La idea de la presente mejora es aumentar la auditabilidad del modelo de los repartos, así como poder analizar su evolución a lo largo del tiempo, pudiendo identificar las mejoras derivadas del uso de nuevas tecnologías y equipos más eficientes.

6.2. Introducción en el Modelo de la Tecnología LTE

Antecedentes

En los últimos ejercicios, las compañías de telecomunicaciones se encuentran inmersas en un proceso de transformación de sus negocios. Durante el último año se han venido produciendo anuncios por parte de las mismas, del lanzamiento de la denominada tecnología 4G. Dicho lanzamiento ha venido parejo a un proceso intensivo en inversiones por parte de las operadoras, y por ende a la aparición de un volumen relevante de nuevos activos.

El Modelo de Costes debe ir adaptándose a la realidad actual de la compañía a fin de que el mismo refleje de la mejor manera posible, la situación real de los distintos servicios.

Descripción de la mejora

De esta manera, se propone la introducción de nuevos Centros de Actividad en el Modelo, dentro de la categoría de Componentes de Red. Dichos CACR tratan de reflejar la nueva realidad presente en TME.

Las redes LTE (del inglés Long Term Evolution) son redes de comunicación móviles que surgen a partir de la necesidad de satisfacer la creciente demanda de datos móviles. Esta tecnología, está basada en el uso exclusivo de protocolos IP.

Al igual que en las redes HSPA, el acceso al usuario final se realiza a través de un enlace radio, en el que no hace falta realizar una instalación en el tramo de acometida o acceso.

La diferencia de esta tecnología reside en el uso de e-Nodos B –la “e” hace referencia a evolucionados, en inglés *evolved*–. Estos nodos son más inteligentes que los desplegados en las redes HSPA siendo capaces de eliminar el uso de los RNC. Por esta razón tampoco se precisa de un nodo de agregación (RAN flattening).

La tecnología LTE tiene la posibilidad de operar en múltiples bandas de frecuencia incluyendo las de 2G y 3G además de trabajar con diferentes anchos de banda por celda, consiguiendo en algunas de sus configuraciones velocidades muy altas, cercanas a los 100 Mbps teóricos.

Una imagen de su arquitectura se muestra a continuación:

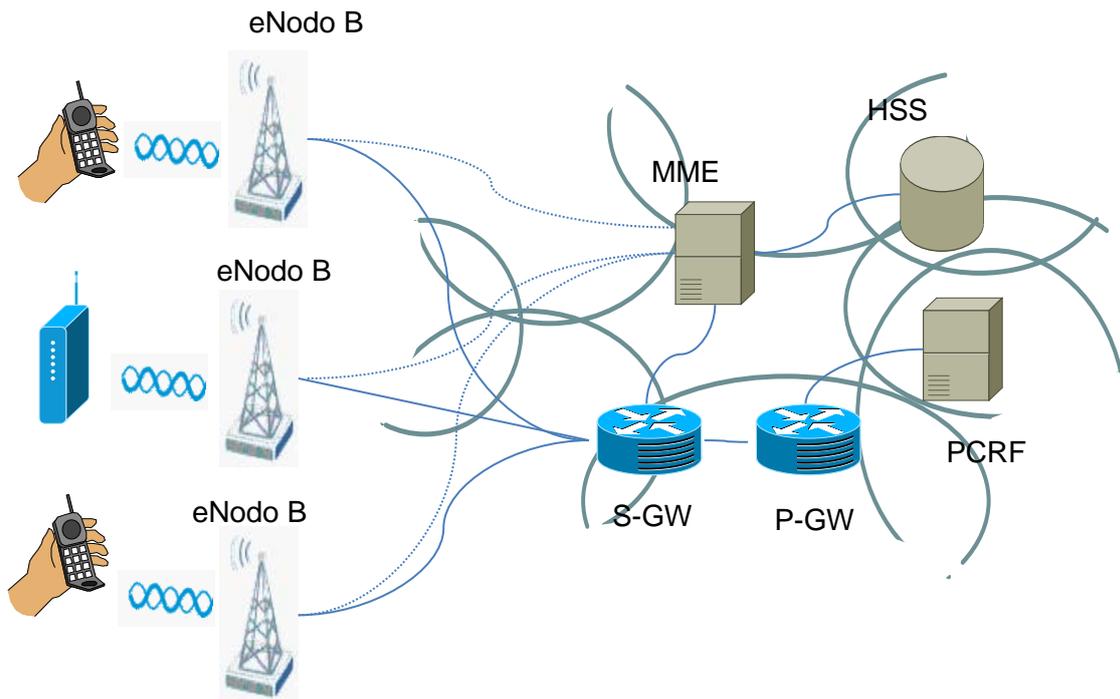


Figura 28.- Arquitectura de red 4G con los nuevos Componentes de Red

De esta manera, se propone la introducción de los siguientes Componentes de Red:

Evolved Node B (e-Nodo B): Estación Base LTE. Integra las funciones de control de recursos de radio, control de calidad de servicio y de movilidad.

System Architecture Evolution Gateway (S-GW): Es el nodo del plano de usuario que une la red de acceso con el núcleo de la red. Actúa como un asegurador de movilidad local cuando existe *handover* entre eNBs y como un asegurador de movilidad entre LTE y otras tecnologías 3GPP.

Mobility Management Entity (MME): Es el nodo de control clave para la red de acceso LTE. El MME obtiene datos del suscriptor a través de la información almacenada en el HSS. El MME autentica, autoriza y selecciona el PDN apropiado para establecer el enlace entre el E-UTRAN a las redes o servicios externos. MME también realiza funciones de administración de movilidad y recolecta información de cobro. El MME proporciona conectividad entre el Nodo B y la red UMTS existente a través del SGSN (Serving GPRS Support Node).

Packet Data Network Gateway (PGW): El PGW puede ser comparado con las funciones realizadas por el GGSN pero además tiene un importante rol en el control de la movilidad. El PGW asigna la dirección IP al equipo del usuario.

Home Subscriber Server (HSS): El HSS almacena y administra todo lo relativo a los datos de suscripción de los usuarios.

Policy and Charging Rules Function (PCRF): Módulo responsable de las funciones de calidad del servicio.

Enlaces: Existirán distintos enlaces entre los componentes de red arriba descritos, en función de la topología de red empleada por la compañía:

- **Enlace e-Nodo B – MME**
- **Enlace e-Nodo B – S-GW**
- **Enlace MME - S-GW**
- **Enlace SGW – PGW**
- **Enlace MME – HSS**
- **Enlace PGW – PCRF**

Así como otros equipos dependiendo de otras funcionalidades de la red específica de cada operador.

Beneficios para el SCC

Con la introducción de los mencionados Componentes de Red se conseguirá adaptar el Modelo a las nuevas tecnologías entrantes, mejorando por tanto la transparencia de las imputaciones de costes a los diferentes servicios que usen estas tecnologías.

6.3. Adición de un nuevo Centro de Actividad, Canon de RTVE

Antecedentes

TME, al igual que el resto de operadoras de comunicaciones móviles, está en la obligación de sufragar el denominado Canon de RTVE. Se trata de un pago requerido para el mantenimiento de dicha corporación.

A efectos de su imputación en el Modelo, la compañía ha recogido dichos costes en el CBA Canon de Ingresos. Su posterior imputación a los servicios finales ha sido objeto de comentario a lo largo del presente informe.

Descripción de la mejora

La mejora propuesta es la creación de un nuevo Centro de Actividad que recoja dichos costes.

Esta propuesta se fundamenta en la distinta naturaleza de costes que se encuentran incluidos en el CA Canon de Ingresos: **[CONFIDENCIAL**

FIN CONFIDENCIAL]

Fruto de la distinta naturaleza de los conceptos asociados, es la necesidad de realizar repartos diferenciados dentro del mismo centro de actividad.

De esta manera, con el objetivo de evitar este tipo de repartos parciales, se propone la creación de este nuevo Centro de Actividad. El mismo, imputaría coste a los servicios minoristas siguiendo el criterio causal de los ingresos por servicio.

Beneficios para el SCC

Con la creación del citado centro de actividad nuevo, se mejora la transparencia del modelo, y por ende la auditabilidad del mismo, así como los análisis de resultados por servicio.

Todos los operadores móviles que presentan el modelo de costes, deben pagar el canon, por lo que la creación de este nuevo centro de actividad, puede considerarse transversal a todos ellos.

6.4. Mejora de la información relativa a los ingresos

Antecedentes

En la actualidad, tal y como se ha reflejado a lo largo del informe, TME ha procedido a modificar el reparto de Ingresos de la forma en la que lo realizaba tradicionalmente.

Dichas modificaciones, que vienen recogidas en el apartado 4.1.7 Imputación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicio, son fruto de los cambios acontecidos en el mercado de las telecomunicaciones en España, con la aparición de las tarifas planas que agrupan distintos servicios.

Descripción de la mejora

Dadas las importantes modificaciones realizadas, se recomienda la inclusión de un Estudio Técnico dedicado exclusivamente al tratamiento de los ingresos de la Operadora, en el que se especifiquen claramente los criterios de imputación entre fases, así como los porcentajes de imputación de las cuotas a servicios de voz y datos (y, en su caso, otros servicios). Así mismo, se recomienda que en dicho estudio se detalle el tratamiento de los ingresos de aquellas cuotas que son compartidas entre empresas del grupo Telefónica (como, por ejemplo, la tarifa “Fusión”), aclarando la facturación existente entre dichas empresas.

Beneficios para el SCC

El objetivo último de la presente solicitud es mejorar la trazabilidad de los distintos repartos del modelo, dado el aumento en la complejidad de los mismos, derivada de la aparición de las nuevas tarifas en las operadoras. A su vez, una mayor aportación de información, permitiría una labor más clara en la auditoría de los distintos repartos efectuados.

[CONFIDENCIAL]

6.5. Imputación de ingresos a los servicios de SMS

FIN CONFIDENCIAL]

[CONFIDENCIAL

6.6. Mejora de los criterios repartidores de los ingresos

Figura 29.- Propuesta de imputación de los ingresos “Servicio medido SCF”

Tabla 100.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado “Servicio Medido SCF”

Figura 30.- Propuesta de imputación de los ingresos “Abono SCF”

Tabla 101.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado “Abono SCF”

Figura 31.- Propuesta de imputación de los ingresos “Conexión SCF”

Tabla 102.- Driver propuesto para el reparto del ingreso reflejado "Conexión SCF"

FIN CONFIDENCIAL]

6.7. Mejora en el reparto de activos comunes para distintas tecnologías

Antecedentes

En la actualidad, es posible encontrar, en el mercado, equipamiento que puede realizar de forma distintas funciones pertenecientes a activos con tecnología distinta del modelo SCC.

Por ejemplo, las BTS y Nodos B, pueden ser compradas de forma modular, esto es, un equipo base, común para ambas, y luego añadir, dentro de la misma torre, distintas portadoras, ya sean para tecnología 2G, como 3G, como para la más reciente de 4G.

Este hecho modifica el reparto de los distintos activos que se ha venido realizando hasta la fecha.

De esta forma, en este punto se propone una metodología a fin de calcular el valor bruto de aquellos activos de mercado que realicen simultáneamente varias funcionalidades, si es que la contabilidad financiera de TME no realiza un reparto de forma previa.

Descripción de la mejora

El objetivo de la metodología, que se propone a continuación, es mejorar la causalidad en el cálculo del valor bruto de los activos pertenecientes a la red de TME.

La asignación de costes a actividades productivas puede ser clasificada de la siguiente manera:

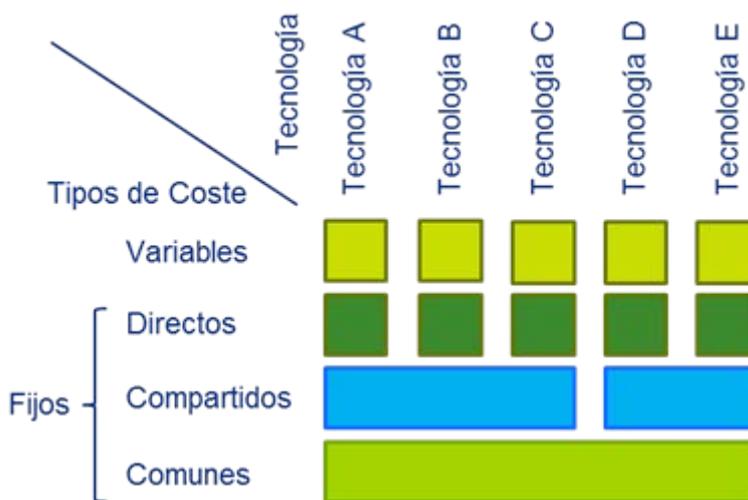


Figura 32.- Clasificación de costes en función de su naturaleza productiva

Dónde:

- Costes variables, asociables a un único servicio y dependiente del uso de dicho activo.

- Costes fijos directos, asociables a un único servicio.
- Costes fijos compartidos, asociables a dos o más servicios, pero no a todos.
- Costes fijos comunes, asociables a todos los servicios

El cálculo del reparto por tecnología se podría realizar de la forma que se indica:

- Si la suma de costes variables y los costes fijos directos es superior al 50% del valor total del activo, los costes fijos compartidos y comunes se repartirían en función de los primeros. De esta forma, el valor bruto del activo SCC para una tecnología vendría dado por la siguiente fórmula matemática:

$$C. Compartido Activo_i = C. Compartido * \frac{C. Variable_i + C. Directo_i}{\sum Involucrados (C. Variable_i + C. Directo_i)}$$

$$C. Común Activo_i = C. Común * \frac{C. Variable_i + C. Directo_i}{\sum (C. Variable_i + C. Directo_i)}$$

$$Valor Activo_i = C. Variable_i + C. Directo_i + C. Común_i + C. Compartido_i$$

- Si la suma de costes variables y fijos directos es inferior al 50% del valor total del activo, los costes fijos compartidos y comunes se repartirían en función del uso de cada tecnología.

Beneficios para el SCC

Este reparto, no deja de ser una propuesta, que en función de los datos de que disponga la operadora en su momento, puede ser mejorado. En este punto cobra especial relevancia si es la misma compañía la que en su propio sistema de activos, asigna a cada tecnología una "parte" de estos activos que pueden modularse.

La idea y beneficio de esta mejora, es adelantarse a la nueva situación a la que se enfrentan los operadores, cuando tengan que imputar esta nueva tipología de activos y tengan que realizar un ejercicio de reparto previo a los distintos costes calculados definidos en el modelo. Si previamente se fija la manera de realizarlo, se puede conseguir que el procedimiento sea lo más causal posible, mejorando la comprensión del mismo.

[CONFIDENCIAL

Anexo I: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Canon sobre Ingresos

Tabla 103 Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Canon sobre Ingresos”

Tabla 104.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Canon sobre Ingresos” (Costes Históricos)

Tabla 105.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Canon sobre Ingresos” (Costes Corrientes)

Anexo II: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Insolvencias”

Tabla 106.- Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Insolvencias”

Tabla 107.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Insolvencias” (Costes Corrientes)

Anexo III: Impacto del cambio de reparto del Centro de Actividad “Transporte IP”

Tabla 108.- Impacto en el reparto del Centro de Actividad “Transporte IP”

Tabla 109.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de “Transporte IP” (Costes Históricos)

Tabla 110.- Impacto a nivel de servicios del cambio de reparto de "Transporte IP" (Costes Corrientes)

FIN CONFIDENCIAL]

Acrónimos

Acrónimo	Descripción
ACC IP	Advanced Computer Communications
ATM	Asymmetric Transfer Mode (Modo de Transferencia Asíncrono).
AUC	Authentication Center (Centro de Autenticación).
BSC	Base Station Controller (Controlador de Estación Base).
BTS	Base Transceiver Station (Estación Base).
CAADS	Centros de Actividad Asignables Directamente a Servicios.
CANADS	Centros de Actividad No Asignables Directamente a Servicios.
C-E	Índice de costes del sector de la construcción-Edificación.
CELSIG	Sistema de gestión celular.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas de España.
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
CVAD	Centros de Venta Asignables Directamente.
CVNAD	Centros de Venta No Asignables Directamente.
EIR	Equipment Identity Register (Equipos de Registro de Identidad).
ET	Estudio Técnico.
GGSN	Gateway GPRS Support Node (Nodo de soporte GPRS de puerta de enlace).
HSDPA	High Speed Downlink Packet Access (Acceso Descendente de Paquetes a Alta Velocidad).
HSUPA	High-Speed Uplink Packet Access (Acceso Ascendente de Paquetes a Alta Velocidad).
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IP	Internet Protocol (Protocolo de Internet).
IPRI	Índice de Precios Industriales.
IRM	Interconexión de Redes Móviles.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LTE	Long Term Evolution (Evolución a Largo Plazo).
MB	MegaBytes
MEA	Modern Equivalent Asset (Activo Moderno Equivalente).
MGW	Media Gateway (Puerta de Enlace Multimedia).
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes.

Acrónimo	Descripción
MMS	Multimedia Message Service (Servicio de Mensajería Multimedia).
MMSC	Multimedia Message Service Center (Central de Servicio de Mensajería Multimedia).
MSC	Mobile Switching Center (Central de Conmutación Móvil).
NAAP	Activos No Asignables a la Actividad Principal.
OTT	Over The Top
PCU	Packet Control Unit (Unidad de Control de Paquetes)
RIMA	Red IP Multiservicio Avanzada.
RNC	Radio Network Controller (Controlador de la Red Radio).
RTVE	Radio Televisión Española.
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal.
SCC	Sistema de Contabilidad de Costes.
SCF	Servicios a Cliente Final.
SG	Sistemas de Gestión.
SGSN	Serving GPRS Support Node (Nodo de soporte de servicio GPRS).
SMS	Short Message Service (Servicio de Mensajería).
SMSC	Short Message Service Center (Central de Servicio de Mensajería).
SOM	Sistemas de Operación y Mantenimiento.
SVA	Servicios de Valor Añadido.
TME	Telefónica Móviles España S.A.U.
TREI	Trabajos Realizados para el Inmovilizado.
UMTS	Universal Mobile Telecommunications System (Sistema Móvil de Telecomunicaciones Universal).